

SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, Mayo 28 de 2015

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días a todos, siendo las 11 horas 46 minutos vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 8 del año 2015 y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	AUSENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	AUSENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales, y establecido el quórum legal vamos a dar inicio a la sesión. Primer Punto del orden del día, primer lugar para Homenajes, está abierto el pedido de palabra. Solicito autorización para hablar desde este lugar, se que ustedes los autorizan así que lo voy a hacer. Simplemente para mencionar dos homenajes. En primer lugar, hoy es el Día de los Jardines de Infantes, 28 de mayo, y me parece importante resaltar la labor que realizan las maestras jardineras, los directivos y toda la gente que todos los días trabaja en la educación de los niños de edad infantil, y lo considero importante, fundamentalmente porque aquellos que, de alguna manera nos hemos interiorizado o tenemos cierta predisposición a ver temas educativos, está más que probado que la estimulación temprana, el inicio de los niños en la educación a partir de los tres, cuatro años marca una gran diferencia respecto a todo el proceso educativo y a la posibilidad concreta de poder avanzar y transformarse en ciudadanos que luego puedan, a través del trabajo, los emprendimientos, y cualquier otra tarea que cumplan o realicen, poder progresar en la vida. Así que creo muy importante que desde el lugar donde nosotros estamos siempre revaloricemos y estemos presentes, apoyando, posiblemente muchos de nosotros tenemos aun niños o hijos que transitan o han transitado hace poco tiempo por los jardines de infantes, pero más allá de eso desde nuestra responsabilidad pública que tengamos siempre la disposición de apoyar esta tarea en virtud de que es muy importante, yo diría que fundamental para que el proceso de estos niños, que luego en la edad primaria, secundaria o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

terciaria, pueda tener los mejores rendimientos. En segundo lugar quería también hacer una mención, un homenaje, a todas aquellas personas que en distintos ámbitos de la vida pública trabajan todos los días en el ámbito de ceremonial y protocolo, tenemos aquí en este momento a Graciela y a Gabriel y tantos otros que han pasado y seguramente los que vendrán, porque hoy también 28 de mayo y a partir de la sanción del decreto 1574 hace mas de 20 años, en el año 1993 se estableció el día 28 de mayo como el Día Nacional del Ceremonial, esto a partir de que justamente el día 28 de mayo de 1810 se dicto el primer reglamento de ceremonial y protocolo, unos días después de la revolución de Mayo, así que mi reconocimiento en primer lugar a la gente que trabaja en Protocolo en el Concejo Deliberante que nos asiste y que con tanta dedicación y profesionalismo realizan su trabajo, pero también desde este lugar a todos aquellos que en los ámbitos del ejecutivo municipal, el ejecutivo provincial, la legislatura de la provincia y aun en otros ámbitos que también nos atienden vaya desde este lugar el reconocimiento por la labor esforzada que todos los días realizan, muchas gracias. Ingreso a la sesión la concejal Rioseco. Está abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Bien, avanzamos en el Punto Dos del Orden del día, Inciso A), va de la pagina 1 a pagina 2 con todos los expedientes peticiones y asuntos particulares ingresados, y voy a poner a consideración el ingreso y el destino que hemos acordado en Labor Parlamentaria. -----

ENTRADA N° 0492/2015 - EXPEDIENTE N° 1742-F-2015 - CARÁTULA: FUNDACION APANC. SOLICITA HABILITACIÓN DE LAVADERO DE AUTOS SITO EN N.C.. 09-20-065-1720-72000 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0494/2015 - EXPEDIENTE N° CD-051-S-2015 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA SE INCORPORE A SU JURISDICCION LA URBANIZACIÓN BOSCH, 99 VIVIENDAS Y LOTE SOCIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0495/2015 - EXPEDIENTE N° CD- 008-A-2015 - CARÁTULA: ASOC. TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE NEUQUEN-ATEN. REFERENTE A RÉGIMEN ESPECIAL EN LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA DOCENTES Y PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0496/2015 - EXPEDIENTE N° C D-009-A-2015 - CARÁTULA: ALUMNOS Y VECINOS DE COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. SOLICITA SE GESTIONE ESPACIO VERDE EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0497/2015 - EXPEDIENTE N° CD-117-C-2010 - CARÁTULA: CARABAJAL FRANK Y OTROS. SOLICITA LA VENTA DEL LOTE NC 09-20-052-8458/8461 A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA HIJOS DE PATAGONIA LTDA DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0498/2015 - EXPEDIENTE N° : CD-251-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CUERPO DE GUARDAS AMBIENTALES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0499/2015 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-2014 - CARÁTULA: FUNDACION APANC.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA LICENCIA COMERCIAL PARA LAVADERO DEL AUTOMOTOR, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0500/2015 - EXPEDIENTE N°: 5608-I-2014 - CARÁTULA: IZQUIERDO JORGE ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE PATENTE DE RODADOS DOMINIO GVR 819 POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0501/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-052-S-2015 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 253/2015 - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS - COMUNICACIÓN 141/2014 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0503/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-007-V-2015 - CARÁTULA: VECINOS VALENTINA NORTE RURAL . SOLICITA SE DESIGNE VIEJO CAUCE A LA CALLE QUE CORRE ENTRE LAPRIDA Y CARHUÉ DEL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0504/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-107-D-201 5 - CARÁTULA: DELARRIVA JUAN CARLOS . CRÉASE EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0507/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2015 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DE NEUQUEN. SOBRE QUEMA DE BASURA CLANDESTINA EN SECTORES DE LA MESETA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0515/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-201 5 - CARÁTULA: RUIZ ANTONIO. REFERENTE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE TAXI POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, para su aprobación, los expedientes del Puntos Dos A), pagina 1 y 2, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Avanzamos en el Inciso B) del Punto Dos, y vamos a darles por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 0488/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE EL BENEPLÁCITO POR EL 50º ANIVERSARIO DE LA FIRMA RADIADORES NEUQUÉN S.A. - DESPACHO N°: 013/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-105-B-2015 y el aniversario de la firma RADIADORES NEUQUEN S.A., el día 14 de mayo del corriente año; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-105-B-2015 y el aniversario de la firma RADIADORES NEUQUEN S.A, el día 14 de mayo del corriente año; y CONSIDERANDO: Que en 1965 el señor Roberto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Berardi, con un pequeño taller de reparación de radiadores, comienza el desafío de la que hoy es la empresa RADIADORES NEUQUÉN S.A.; Que virtud del crecimiento de la empresa, se suma parte de su familia al magnífico emprendimiento, lanzando en septiembre de 1974 la primera fábrica de la Patagonia de paneles y radiadores; Que actualmente dicha empresa brinda trabajo a setenta personas, aportando de esta manera una fuente laboral a numerosas familias residentes en Neuquén; Que habiendo afrontado diversas situaciones económicas, sociales y políticas y transcurrido innumerables adversidades, la empresa se ha mantenido y fortalecido, tomando a sus empleados como elemento humano fundamental, no sólo en la prestación del servicio, sino como forma de brindarles a ellos y sus familias una mejor calidad de vida; Que es la primera y única fábrica de paneles y radiadores de agua para automotores y motores industriales de la Patagonia; Que el 14 de Mayo del presente año se cumplió el 50º aniversario de RADIADORES NEUQUEN S.A., por lo que este Cuerpo considera necesario destacar su trayectoria y prestigio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE el BENEPLACITO por el 50º aniversario de RADIADORES NEUQUEN S.A., el día 14 de Mayo de 2015.- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una mención especial al señor Roberto BERARDI, como así también a todo el equipo de trabajo, socios y empleados que llevan adelante la empresa.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0382/2015 - EXPEDIENTE N° 579-A-2015 - CARÁTULA: ASOC. 8 DE NOVIEMBRE. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Año 2009/2014 N.C 09-20-068-8587-0000 - DESPACHO N° 01 6/2015.- -----

ENTRADA N° 0383/2015 - EXPEDIENTE N° 5479-C-2014 - CARÁTULA: CLUB DE LEONES DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN DE DEUDA Y SE PROMULGUE EXTENDIDA UNA EXENCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS PERÍODOS N.C 09-20-059-3122-0000 - DESPACHO N° 017 /2015.- -----

ENTRADA N° 0410/2015 - EXPEDIENTE N° 1896-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. Eleva memoria Cuenta Anual de Inversión correspondiente al Ejercicio 2014 Ejecución del Cuadro Anual de Obras Públicas y de Metas y Objetivos Presupuestarios - DESPACHO N° 018/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión al orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, la inclusión de este ultimo expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0454/2015 - EXPEDIENTE N° CD-005-B-201 5 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. Modifícase la Ordenanza n° 13166 - Tarifaria 2015 - - DESPACHO N° 019/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión al orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, la incorporación de este expediente, que acordamos en Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0283/2015 - EXPEDIENTE N° CD-407-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA ORDENANZA N° 7510, ARTICULO 1° BIS) SOBRE VERIFICACIONES TÉCNICAS - DESPACHO N° 015/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-407-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13181 se prohibió el monopolio respecto del desarrollo, instalación, explotación y puesta en funcionamiento de los talleres de revisión técnica vehicular. Que asimismo, la mencionada ordenanza establece que los automotores radicados en la ciudad de Neuquén podrán circular por el ejido urbano con verificación vehicular extendido por taller de revisión técnica habilitado a tal fin por autoridad competente Nacional, Provincial o Municipal, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 301/2015, vetó en forma parcial la Ordenanza N° 13181. Que el Convenio suscripto es contrario a la Ley Nacional de Defensa de la Competencia N° 25.156; Artículos 1º), 2º), Incisos f), g) y h) subsiguientes y concordantes al propender a una situación monopólica injustificada. Que, en virtud de los fundamentos vertidos, este Concejo Deliberante considera pertinente insistir en todos sus términos la Ordenanza en tratamiento. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13181, de fecha 12 de marzo de 2015.- CONCEJAL PRESIDENTE: Quiero recordarles que el expediente leído tiene que ver con la insistencia de un veto para lo cual necesitamos la mayoría especial correspondiente a los dos tercios. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En realidad es simplemente para incorporar algunos conceptos (sin audio claro) en realidad se ha petitionado el tratamiento sobre tablas por una cuestión de tiempos, está corriendo el plazo para que este Concejo resuelva si insiste o no con la ordenanza que fuera sancionada y que en realidad fue aprobada en el debate del monopolio de las verificaciones técnicas a partir de un convenio celebrado entre el ejecutivo municipal y la Cataret. Oportunamente sancionamos, desde este Concejo, una ordenanza que estableció la obligatoriedad para el órgano ejecutivo municipal de hacer uso de la clausula de rescisión, del rescate de este convenio que no generó, y de hecho ha pasado el tiempo y ha quedado evidenciado, que no generó derecho

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a reclamo ni resarcimiento o indemnización de parte de la Cataret, y en el marco de ese debate fue que el bloque de la UCR, autor e impulsor de este proyecto, sumo un artículo, el primero bis a la ordenanza 7510, donde lo que planteo en realidad era que era necesario prohibir también los monopolios para evitar que en el futuro no se generaran nuevos convenios, se estaba estableciendo mediante una ordenanza la obligatoriedad de avanzar en el rescate y rescisión de este convenio, pero generar lo que en realidad no sería necesario, porque la Carta Orgánica Municipal claramente establece la (sin audio) de los monopolios, pero mediante esta ordenanza lo que abunda no daña y queda bien claro que estos convenios no (sin audio claro). Finalmente, en realidad, en este proyecto, oportunamente nosotros desde el bloque del MPN no lo habíamos acompañado, por eso me parecía importante aclarar que en esta ocasión si vamos a estar acompañando con el voto la insistencia, porque entendemos que más allá del convenio con la Cataret haya sido rescindido, haya sido restablecido el rescate y este Concejo con absoluta claridad y con una mayoría contundente de 15 a 1 haya insistido con la ordenanza de rescate del convenio, también es cierto que es necesario avanzar en la insistencia de esta ordenanza en los términos en los que fuera sancionada, por eso es que hemos acompañado el despacho (sin audio claro), muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. No tenemos más pedido de palabra, vamos a poner a consideración el proyecto para su aprobación, recordando nuevamente la necesidad de tener los dos tercios. Los que estén por la afirmativa para su aprobación en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado en general y en particular con el voto de 12 concejales y cumpliendo de esta manera con la mayoría especial requerida. Avanzamos con el siguiente expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0348/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-015-L-201 5 - CARÁTULA: LAYOL BEATRIZ INGRID. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN UN TALLER TEXTIL EN SU DOMICILIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 016/2015.- -----
ENTRADA N°: 0358/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-016-L-201 5 - CARÁTULA: LEHMANN NICOLAS FEDERICO. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA COMERCIAL RUBRO TALLER CHAPA Y PINTURA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 017/2015.- -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N°: 0136/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EN SECTORES DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 009/2015.- -----
ENTRADA N°: 0182/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLAZAS DE LA CIUDAD QUE CUENTAN CON LOS ARENEROS SANITARIOS PARA CANES - DESPACHO N°: 010/2015.- -- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
ENTRADA N°: 1342/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-201 4 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACTA DE ACCIÓN CONCERTADA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CORRESPONDIENTE A LOS PROPIETARIOS ALVAREZ LUIS Y ALVAREZ TERESITA, DEL LOTE 18 QUE ES PARTE DE LA CHACRA X SECCIÓN I, N.C. 09-20-094-4322-0000 - DESPACHO N° 028/2015.- -----
ENTRADA N° 1343/2014 - EXPEDIENTE N° CD-060-C-201 4 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACTA DE ACCIÓN CONCERTADA CORRESPONDIENTE A LOS PROPIETARIOS PARAMO FERNANDO, FERRACIOLI EDUARDO, FERRACIOLI ROBERTO Y CASTAÑEDA RUBEN HIPOLITO ARCADIO DEL LOTE N.C. 09-20-089-3836-0000. - DESPACHO N° 029/2015.- -----
ENTRADA N° 1344/2014 - EXPEDIENTE N° CD-061-C-201 4 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACTA DE ACCIÓN CONCERTADA ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, EL E.P.A.S. CORRESPONDIENTE AL LOTE N.C. 09-20-094-4309 . - DESPACHO N° 030/2015.- -----
ENTRADA N° 1345/2014 - EXPEDIENTE N° CD-062-C-201 4 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ANTEPROYECTO DEL PASEO COSTERO ENTRE BALNEARIO SANDRA CANALE Y BALNEARIO RIO GRANDE - DESPACHO N° 031/2015.- -----
ENTRADA N° 0487/2015 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 13184 -REGULARIZACIÓN COLONIA NUEVA ESPERANZA SEGUNDO ETAPA - - DESPACHO N° 032/2015.- -----**

En Labor Parlamentaria (sin audio) CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas, atento a que estamos hablando de una ordenanza que sancionamos hace poco tiempo y que en realidad tiene como finalidad generar el boleto de compra venta para las más de 100 familias que incluyen la regularización dominial segunda etapa de la colonia Nueva Esperanza, con lo cual si se aprueba el tratamiento sobre tablas, fundamento porque de esta modificación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, mencionando que también justamente por la omisión del día de ayer han sido consultados los presidentes de bloques y dieron su consentimiento, de todas maneras es el Cuerpo quien debe considerar y aprobar el tratamiento sobre tablas. Lo pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-104-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-104-B-2015; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 13184, se procede a regularizar la segunda etapa de Colonia Rural Nueva Esperanza. Que la confección de un nuevo plano, tal lo explicitado en la mencionada norma, conllevaba un aplazamiento de los tiempos previstos para la instrumentación de los boletos. Que eran pocos los casos cuyas medidas, superficies y linderos no coincidían con el plano registrado ante la Dirección de Catastro e Informe Territorial de la Municipalidad de Neuquén. Que, mediante acuerdos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

logrados con vecinos y representantes de la zona, se acordó la modificación de la norma supra mencionada, respetando el plano ya registrado y procediendo de esta forma a la implementación de la regularización prevista. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13184, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de los lotes correspondientes a la Segunda Etapa de regularización de la Colonia Rural Nueva Esperanza, de acuerdo al Anexo II de beneficiarios, que es parte integrante de la presente Ordenanza, según Plano de Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento de parte del resto del Lote Oficial 3 y parte calle sin nombre desafectada por Ordenanza N° 12362, registrado el 14 de Febrero de 2014, ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 5824-03740/12. La zona permanecerá con el mismo uso residencial, condicionado a los indicadores urbanísticos de la Zona de Producción Primaria Granjera (Ppg), según lo establecido en la Ordenanza 8201 - Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental).- ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13184, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º): En los casos de beneficiarios cuyas superficies no coincidan con el plano, se deberán presentar dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a efectos de que el Órgano Ejecutivo Municipal realice las correcciones necesarias al plano de mensura y proceda a ejecutar el correspondiente Plano de Mensura de Subdivisión, del cual surgirán las medidas lineales, linderos y superficies definitivas, autorizando a la Autoridad Competente a flexibilizar los indicadores de la zona, referidos a superficie de lotes, calles, veredas." ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. La ordenanza 13184 que fuera sancionada por este Concejo fue lo que posibilitó la regularización dominial de la segunda etapa de la colonia Nueva Esperanza. En aquel momento desarrollamos en la comisión de Obras Públicas un trabajo conjunto, no solo con los vecinos de este sector sino también con la Defensoría del Pueblo de la ciudad, ese trabajo conjunto fue el que posibilitó la redacción de aquella ordenanza, en aquel momento había desconfianza porque lo que originó el tratamiento de este tema fue el envío por parte del ejecutivo municipal de un expediente que contemplaba distintas situaciones que no tenían que ver con la ordenanza que sancionáramos o que sancionara este Concejo en el año 2009 cuando se trataba la regularización dominial de la primera etapa de la colonia, sin abonar en polémicas, porque en todo caso tenemos que ir por la positiva, decir que en aquel momento discutíamos respecto del plano de mensura que había solicitado de manera irregular el municipio a la dirección de catastro, esa desconfianza que tenían los vecinos no hizo posible que en aquel momento se aprobara ese plano de mensura en la ordenanza a la que hacía referencia porque existían algunas situaciones,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planteadas por algunas familias respecto de la superficie que les correspondía a la hora de celebrar con el municipio la firma del boleto de compra venta. Cuando se promulgo esta ordenanza tanto la comisión vecinal como las distintas instituciones que trabajan día a día en la Colonia Nueva Esperanza, incluida la defensoría del pueblo, observaron que más de 100 familias, o 100 familias más concretamente, que si coincidían con la superficie que estaba planteado en ese plano de mensura, iban a ver retrasada la firma del boleto de compra venta correspondiente, en función de que este nuevo plano de mensura a la que hacíamos referencia en esa ordenanza iba a demorar más de un año y medio, con lo cual yo agradezco la presencia en esa sesión del presidente de la comisión vecinal del barrio Colonia Nueva Esperanza, el señor Carlos Coronel, que ha participado, junto a otros vecinos, justamente, en lo que tiene que ver con la redacción del proyecto que estamos tratando en este momento. Este proyecto, ni más ni menos lo que plantea es la incorporación o aprobación de ese plano de mensura con el cual están de acuerdo 100 familias y hay 5 que quedarían contemplados en el artículo dos de esta modificación, atento a que cuando se coincida finalmente con el ejecutivo municipal en las superficies de estas 5 ó 6 familias que quedan, finalmente se haga ese plano de mensura correspondiente o las modificaciones correspondientes, atendiendo esos 5 ó 6 casos. El punto es que no podemos condenar a la inmensa mayoría, hablamos del 95% prácticamente, de los vecinos que si están de acuerdo con ese plano de mensura, a que el boleto de compra venta demore más de un año y medio, como es lo que pasaría en el caso de buscar un nuevo plano de mensura, con lo cual decir que esto ha sido un trabajo conjunto también con los distintos bloques que componen este Concejo y la idea es dar, justamente, celeridad al tratamiento de aquella ordenanza que sancionáramos y que a partir del trabajo de la subsecretaría de tierras del municipio, cada uno de los vecinos pueda tener su boleto de compra venta e iniciar los trámites de escrituración, para que finalmente estas 100 familias sean dueñas reales y legales de la tierra en Colonia Nueva Esperanza, por lo cual, invitar a todos los concejales a acompañar este proyecto de modificación, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Presidente, para que nuestro bloque (sin audio claro) la aprobación de este expediente, de este despacho que es un tema ya remanido, que venimos trabajando todos los bloques, el ejecutivo, (sin audio claro) y desde hace muchísimo tiempo. La (sin audio) es la de siempre, para no repetir (sin audio claro) prestado de porque siempre es tan difícil, tan tortuoso, tan sinuoso el camino para resolver cuestiones que el vecino (sin audio claro) vienen solicitando desde hace años, ya decía recién, tienen (sin audio claro) del Concejo Deliberante, de la Defensoría del Pueblo, de la oficina o las oficinas que corresponden desde el ejecutivo municipal, para resolver un tema tan importante y que hace a la vida y la seguridad de las familias, no solo económica de la gente del lugar. Es como que tuviéramos que ponernos varias oficinas del ejecutivo municipal aquí en el Concejo Deliberante, hay cuestiones que nosotros no tenemos, ni debemos intervenir, se deben resolver en el lugar que corresponda (sin audio claro), y así se empiezan a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sumar temas donde debe participar el ejecutivo, es evidente que nosotros no podemos con todo. Bueno, este es un caso donde debemos felicitarnos, algo que lleva años sin resolver, en pocos meses, con la intervención de los vecinos, de cada uno de los bloques, y mas, hemos logrado este objetivo, así que bueno, nuestro bloque va a votar e invito al resto (sin audio) gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, para su aprobación en general y antes voy a pedir que lo manifiesten claramente para evitar confusiones. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0001/2015 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° GREGORIO ALVAREZ Y VILLA CEFERINO. SOLICITAN SE DESTINE A ESPACIO VERDE AL SECTOR UBICADO EN CALLES MASCARDI, DR. RAMÓN Y CALLE - DESPACHO N° 023/2015.-

ENTRADA N° 0235/2015 - EXPEDIENTE N° 3705-C-2014 - CARÁTULA: COTTET AMBROSIO PEDRO. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N°368/34 LICENCIA COMERCIAL N° 038413 A FAVOR DE DIANA MARIA COTTET - DESPACHO N° 024/2015.-

ENTRADA N° 0284/2015 - EXPEDIENTE N° 4100-S-2014 - CARÁTULA: SCHIEZ MARCELA BEATRIZ. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 028176 PERMISIONARIOS N° 265 A FAVOR DEL SR. JUAN MARCELO LAZCANO - DESPACHO N° 025/2015.-

ENTRADA N° 0319/2015 - EXPEDIENTE N° 6749-C-2014 - CARÁTULA: CIFUENTES VICTOR MARTINO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 14452 A FAVOR DEL SR. CIFUENTES PABLO MARTIN, LICENCIA DE TAXI 031.- - DESPACHO N° 026/2015.-

ENTRADA N° 0321/2015 - EXPEDIENTE N° CD-074-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CREMATARIO UBICADO EN EL CEMENTERIO CENTRAL - DESPACHO N° 027/2015.-

ENTRADA N° 0351/2015 - EXPEDIENTE N° 2060-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. SOLICITA SE OTORQUE LICENCIA DE TAXI POR Vía DE EXCEPCIÓN A FAVOR DEL SR. ARANCIBIA JOSÉ VICENTE - DESPACHO N° 028/2015.-

ENTRADA N° 0357/2015 - EXPEDIENTE N° CD-006-A-201 5 - CARÁTULA: ALANIS NERINA EDITH . SOLICITA LICENCIA DE TAXIS POR Vía DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 029/2015.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Completamos el Punto Dos del orden del día, continuamos con el Punto Tres: Despachos con Estado Parlamentario, iniciamos el tratamiento con la comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0238/2015 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DESTACADA A LA PALISTA NEUQUINA PAOLA SAAVEDRA MORALES -
DESPACHO N° 010/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-063-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-063-B-2015; y CONSIDERANDO: Que Paola Saavedra - hija de Susana Morales- desde muy pequeña ha vivido rutinas de entrenamientos físicos, conociendo el esfuerzo, la dedicación y constancia que estos requieren. Que la carrera deportiva transitada durante el período 2008-2015 denota la valentía, perseverancia y convicción por el deporte, dejando a un lado muchas cosas que viven otros jóvenes de su edad. Que la pasión por el canotaje ha llevado a Paola Saavedra a participar en regatas, competencias K1 y K2, de carácter provincial, nacional e internacional. Que desde el año 2008, compitiendo en diversas pruebas, logró los primeros lugares del podio en los torneos K1 Senior y K2 Damas del Campeonato Provincial 2008-2009, en el Campeonato Argentino en Viedma 2010, en la Regata Carnaval del Río Limay 2010, en la Regata Internacional de Río Negro 2014, en la Regata Internacional Carahue Chile 2015 y en la Regata Desafío Arroyito-Senillosa 2015. Que ha cosechado numerosas medallas de plata y bronce durante los años 2009- 2010, 2013 y 2014. Que en el año 2013 en la Regata Internacional de Río Negro 400 KMT en la categoría K2 Mixto Olímpico, logró quedar dentro de los 5 mejores del mundo. Que este Concejo, en el marco de la Ordenanza N° 12524, habitualmente destaca a vecinos, adultos y jóvenes, como así a personalidades nacionales e internacionales que visitan nuestra ciudad, con motivo de su trayectoria en el campo científico, cultural, deportivo y social, sean personas físicas o jurídicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE Joven Destacada a la palista neuquina "Paola Saavedra Morales", por los logros obtenidos en Certámenes Provinciales, Nacionales e Internacionales en la disciplina canotaje, constituyendo un ejemplo de vida para nuestros niños/as, adolescentes y comunidad toda.-

ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante coordinar las acciones pertinentes para entregar el reconocimiento institucional a la mencionada deportista.- ARTICULO 3º) DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0239/2015 - EXPEDIENTE N° CD-064-B-201 5 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA
DESTACADA A LA ATLETA NEUQUINA SUSANA BEATRIZ MORALES -
DESPACHO N° 011/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-064-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-064-B-2015; y CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la señora Susana Morales es neuquina, oriunda del barrio Bouquet Roldán y ejemplo de humildad, constancia y perseverancia en el ámbito deportivo local, nacional e internacional. Que desde el año 1991 ha participado en pruebas atléticas, ocupando lugares entre los más altos del podio en numerosas competencias de carácter provincial, nacional e internacional. Que casi sin interrupciones laborales y deportivas, actualmente forma parte del plantel de atletas de la Confederación Argentina de Atletismo Veteranos. Que sus logros son un testimonio vivo para todos los jóvenes y adultos de nuestra ciudad, demostrando que la fortaleza y la pasión que reside en cada uno es el motor que nos impulsa a alcanzar los anhelos de nuestro corazón, siendo más que destacable la constancia que ha tenido a lo largo de todos estos años, sorteando situaciones físicas, emocionales y económicas. Que en el año 2012 se posicionó entre las 10 primeras del ranking mundial de atletas máster en la categoría 50-54 años. Que paralelamente a su carrera deportiva, transita su cotidianeidad en familia y desempeñándose como guía en el Museo Dr. Gregorio Álvarez, no gozando de otro beneficio más que el establecido en el Estatuto Municipal. Que, no obstante ello, participa y colabora en conjunto con otros atletas de corridas solidarias, con el objeto de ayudar a personas de escasos recursos y asociaciones sin fines de lucro. Que en el marco de la Ordenanza N° 12524, se establece destacar la trayectoria de personas físicas o jurídicas, y se definen numerosas categorías para la designación de reconocimientos y distinciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE Vecina Destacada a la Atleta Neuquina SUSANA BEATRIZ MORALES, D.N.I. N° 12.820.330, integrante de la Confederación Argentina de Atletismo Veteranos, por los logros obtenidos en Certámenes Provinciales, Nacionales e Internacionales en la disciplina Atletismo de Pista y Campo.- **ARTICULO 2º):** A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante coordinar las acciones pertinentes para entregar el reconocimiento institucional a la mencionada deportista.- **ARTICULO 3º) DE FORMA.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0355/2015 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL SR FRANCISCO GALLO - DESPACHO N° 012/ 2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-082-B-2015, la Ordenanza N° 12524 y el gesto conmovedor del comerciante Sr. Francisco Gallo que adquirió público conocimiento y que conmocionó a los vecinos de la ciudad y del país; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-082-B-2015, la Ordenanza N° 12524 y el gesto conmovedor del comerciante Sr. Francisco Gallo que adquirió público conocimiento y que conmocionó a los vecinos de la ciudad y del país; y **CONSIDERANDO:** Que el viernes 17 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

abril del año en curso tres chicos vulnerables de nuestra ciudad -dos hermanas de 9 y 15 años y un varón de 10- lograron atravesar la reja metálica de la juguetería "Rincón del Ocio", ubicada en la intersección de las calles Alcorta y Leguizamón, y romper un vidrio para robar varios muñecos de peluche; Que cuando estaban escapando se cruzaron con un patrullero policial que circunstancialmente pasaba por la zona y fueron detenidos obligándolos a pararse contra el patrullero, con los brazos en alto; Que esta situación conmovió al dueño del comercio Sr. Francisco Gallo quien, al observar la temprana edad de los niños y el miedo que los invadía, pidió a los agentes que no sean detenidos y luego no hizo la denuncia policial; Que luego una de las niñas junto a su madre se apersonó en el local comercial para pedir perdón, lo que fue aceptado por el comerciante; Que en otro gesto a destacar el juguetero envolvió los peluches y se los obsequió a los chicos; Que en momentos en que -como cada tanto sucede en la historia que se repite de modo cíclico- asistimos a un reverdecir del discurso de "mano dura" y de "tolerancia 0" este gesto humanizador, el hecho de perdonar y el gesto de desprendimiento material deben destacarse y reconocerse; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE vecino destacado al Sr. Francisco Gallo por su conducta humanizadora, por el hecho de perdonar y por el gesto de desprendimiento material, todos valores que deben destacarse y reconocerse.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de ponerlo a votación voy a dejar constancia del ingreso a la sesión del concejal Haspert. Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N°: 0959/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-103-S-201 4 - CARÁTULA: SANTARELLI NESTOR Y OTRO. SOLICITA RENOVACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN AVDA. ARGENTINA 920 - DESPACHO N°: 010/2015.- -----

VISTO el expediente CD-103-S-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-103-S-2014; y CONSIDERANDO: Que los Sres. Santarelli Néstor, D.N.I N° 8.430.854 y Santarelli Mario, D.N.I. N° 11.110.721 solicitan la renovación de la Licencia Comercial N° 005923; para la explotación del kiosco que se encuentra ubicado sobre calle Olascoaga N° 920 de esta ciudad. Que la Ordenanza N° 10009, en su Bloque Temático N° 5, Capítulo 5, Punto 3.5 "Kioscos en vía Pública establece en su apartado 3.5 que las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades comerciales sobre bienes de dominio público municipal, tendrán el carácter de precarias y serán autorizadas por el Concejo Deliberante, previo informe de las áreas técnicas del Ejecutivo. Que por lo expuesto corresponde realizar el dictado de la norma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la Licencia Comercial N° 8645, por vía de excepción, registrada a nombre del señor Rubén Agustín Santarelli, L.E. N° 8.430.852, para la explotación del Kiosco ubicado en Avenida San Juan N° 20 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10.009, Bloque temático N° 5, por el término de dos (2) años.- ARTÍCULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 11463.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1085/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-201 4 - CARÁTULA: MOREL NANCY MIRIAM. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL DEFINITIVA KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 011/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-030-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-M-2014; y CONSIDERANDO: Que la señora Morel, Nancy Miriam, D.N.I. N° 13.776.590 solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 4072; para la explotación del kiosco que se encuentra ubicado sobre calle Independencia N° 19 de esta ciudad. Que la solicitante ha cumplimentado los requerimientos exigidos por el Órgano Ejecutivo Municipal en materia contravencional, tributaria y de mobiliario urbano. Que la Ordenanza N° 10009, en su Bloque Temático N° 5, Capítulo 5, Punto 3.5 "Kioscos en vía Pública establece en su apartado 3.5 que las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades comerciales sobre bienes de dominio público municipal, tendrán el carácter de precarias y serán autorizadas por el Concejo Deliberante, previo informe de las áreas técnicas del ejecutivo. Que la petición viene a tratamiento, a fin de elaborar la norma correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia Comercial N° 4072, por vía de excepción, a la señora MOREL, NANCY MIRIAM, DNI N° 13.776.590, para la explotación del kiosco ubicado en calle Independencia N° 19 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 10009, por el término de dos (2) años.- ARTÍCULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 12063.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1109/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-017-R-201 4 - CARÁTULA: RAMON LUCIA ELENA ALICIA. SOLICITA PRORROGA USO DEL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESPACIO PÚBLICO EN CALLE JUAN B. JUSTO 90, PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO - DESPACHO N° 012/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-017-R-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-017-R-2014; y CONSIDERANDO: Que la señora Lucía Elena Alicia Ramón, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 8520 para la explotación del kiosco que se encuentra ubicado sobre calle Juan B. Justo N° 90 de esta ciudad.- Que mediante Ordenanza N° 11336 por vía de excepción a la Ordenanza N° 10009, se transfirió la licencia a favor de la peticionante, en razón de encontrarse la cónyuge del difunto, señor Oscar Ramón, delicada de salud. Que la Ordenanza N° 10009, en su Bloque Temático N° 5, Capítulo 5, Punto 3.5 "Kioscos en vía Pública establece en su apartado 3.5 que las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades comerciales sobre bienes de dominio público municipal, tendrán el carácter de precarias y serán autorizadas por el Concejo Deliberante. Que la petición viene a tratamiento, a fin de elaborar la norma correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la Licencia Comercial N° 8520, por vía de excepción, a la señora LUCÍA ELENA ALICIA RAMÓN, D.N.I. N° 22.524.214, para la explotación del kiosco ubicado en calle Juan B. Justo N° 90 de nuestra ciudad, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 10009, por el término de dos (2) años.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0107/2015 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 3285 - SALONES DE ESPARCIMIENTO Y PELOTEROS - - DESPACHO N° 013/2015 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-024-B-2015; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 3285, que regula la instalación de los salones de esparcimiento para niños, deja sin efecto la prohibición establecida en la Ordenanza N° 1707 respecto a los juegos electromecánicos. Que en su Artículo 3º), Inciso 6), Incompatibilidad: establece los juegos electromecánicos serán taxativa y excluyentemente habilitados para niños de 1 a 10 años, quedando expresamente prohibida la instalación de juegos electrónicos, y electromecánicos y eléctricos de otras características. Que en ciertos peloteros o centros de recreación infantil de la ciudad funcionan juegos electrónicos, pese a la expresa prohibición de la ordenanza, que no favorecen de ningún modo a crear un ámbito de juego, ni espacio de intercambio o interacción entre los niños. Que la Carta Orgánica Municipal, Artículo 19º), Inciso 4), establece que la Municipalidad instrumentará en materia de calidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de vida del niño y del adolescente las acciones que formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, verifique el cumplimiento de la prohibición establecida por Ordenanza N° 3285, Artículo 3º), Inciso 6), respecto a los salones de esparcimiento y peloteros de la Ciudad de Neuquén. Cumplido, vuelva.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Guillem tiene la palabra. **CONCEJAL GUILLEM:** Gracias, señor presidente. Con este proyecto (sin audio claro) respecto a la provisión de instalar juegos electrónicos y electromecánicos y de otras características (sin audio claro) . Son espacios que fueron creados, creo que para (sin audio claro) y el hecho de que existan computadores, juegos electrónicos (sin audio claro). **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0316/2015 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-201 4 - CARÁTULA: GHANEM IBRAHIM. SOLICITA DE PERMISO DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 014/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-017-G-2014; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 13178 se otorgó al señor GHANEM IBRAHIM, por vía de excepción, Licencia Comercial Provisoria por el término de dos (2) años, para la elaboración y venta de las comidas árabes típicas Falafel y Shawarma en la vía pública, estableciendo que la zona para la ubicación del carro de venta de los productos señalados serán las calles: DIAGONAL ESPAÑA, DIAGONAL ALVEAR, DIAGONAL 9 DE JULIO Y DIAGONAL 25 DE MAYO. Que, asimismo, la mencionada ordenanza dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal determinaría las características que debía tener el carro de venta y su exacta ubicación dentro del área establecida, como así también que quedaba totalmente prohibida la venta de cualquier otra mercadería que no autorizara. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 305 de fecha 1 de abril de 2015, vetó en forma total la Ordenanza N° 13178. Que el Convenio suscripto es contrario a la Ley Nacional de Defensa de la Competencia N° 25.156; Artículos 1º), 2º), Incisos f), g) y h) subsiguientes y concordantes al propender a una situación monopólica injustificada. Que este Concejo Deliberante considera pertinente insistir en todos sus términos la Ordenanza en tratamiento. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) **INSISTIR** en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13178, de fecha 12 de marzo de 2015.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto y antes recordar que al ser una insistencia se debe contar con la mayoría especial de los dos tercios. Pongo a consideración, para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su aprobación en general y en particular, los que están por la afirmativa? Si lo pueden manifestar claramente para no tener inconvenientes. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 11 votos afirmativos, de esta manera no cumplimos con el requisito de mayoría especial de los dos tercios del Cuerpo, queda desaprobado. Seguimos con los despachos de la comisión de Ecología. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----
ENTRADA N° 0180/2015 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 007/2015.- -----

VISTO el expediente CD-053-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-053-B-2015; y CONSIDERANDO: Que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) se originan cuando finaliza la vida útil de los equipos, entre los cual se destacan: equipos informáticos (computadoras, notebooks, monitores, teclados, mouse); equipos de conectividad (decodificadores, módems, hubs, switches, posnets, etc); equipos de impresión (impresoras, copiadoras, etc.); equipos de telefonía fija y celular (teléfonos, celulares, centrales telefónicas, faxes, télex); equipos de audio y video (equipos de música, video caseteras, DVD, etc). Que según estimaciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Centro Regional Basilea y Greenpeace, cada argentino desecha unos 3 kg de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) al año. Que los aparatos electrónicos tienen un ciclo de vida y al quedar obsoletos se transforman en “chatarra electrónica”, con destino a micro basurales o la disposición final en rellenos sanitarios. Que Es importante destacar que parte de estos residuos, posee componentes considerados potencialmente “peligrosos”, por lo que una vez desechados inadecuadamente se transforman en residuos peligrosos. Que los RAEEs contienen, entre otros contaminantes, metales pesados como cadmio, plomo y níquel, además de mercurio y plásticos bromados. Durante su vida útil, estos componentes son inofensivos, ya que están contenidos en placas, circuitos, conectores o cables pero al ser desechados, que reaccionan con el contacto del agua y la materia orgánica, liberando tóxicos al suelo y a las fuentes de aguas subterráneas. Que es importante que la comunidad conozca la existencia de lugares de acopio especiales para los RAEEs, sistema de recolección y destino final de los mismos. Que según la Carta Orgánica Municipal establece que son atribuciones y deberes del Intendente Municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por las aéreas que corresponda informe: Lugares en los cuales los vecinos pueden depositar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs). 1. Lugar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de disposición final. 2. Tratamiento utilizado por la planta en este tipo de residuos. 3. Sistema utilizado para la recolección de estos. 4. Relevamiento de comercios que reparen y/o comercializan artículos eléctricos y electrónicos y el destino final. 5. Existencia de convenios con organizaciones dedicadas a la reutilización y reciclaje de los componentes de estos residuos. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realizar campañas de información y concientización, sobre los puntos de acopio, disposición final y el efectos contaminante que producen los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs). ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0181/2015 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES QUE ARROJAN BASURA EN LA VERA DEL RÍO Y EN EL PREDIO DE TRONADOR Y BOERR DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N° 008/2015.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal. CONCEJAL DUTTO: Con respecto a la votación que se hizo hace dos minutos y que tiene que ver con la insistencia de un carrito de comidas, me daría la impresión, si me equivoco mis disculpas, pero se ha contado mal. Si usted puede reconsiderar eso, o si podemos contar, así en forma informal los votos, creo que nos daríamos cuenta que había doce votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo hemos contado dos veces y eran 11. CONCEJAL DUTTO: Acá son tres, mas tres, seis (sin audio claro). CONCEJAL PRESIDENTE: Pero aquí adelante la concejal Rioseco no voto a favor. CONCEJAL DUTTO: Bueno, discúlpenme. CONCEJAL PRESIDENTE: Para la insistencia dos tercios del Cuerpo. Concejal Guillem pidió la palabra? Concejal Prezzoli? Tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En realidad es para hacer un aporte y no es para estirar la discusión. Esta situación se produjo, prácticamente, hace un año y medio con un proyecto donde se alcanzaron los dos tercios de los presentes, y desde la presidencia se argumento que son los dos tercios de sus miembros, y en realidad es un error de la Carta Orgánica, hay una inconsistencia, en un artículo se habla de que el Concejo tiene las facultades de insistir con dos tercios de los presentes y en lo que hace a las atribuciones del ejecutivo se plantea que para que el Concejo pueda insistir necesita dos tercios del Cuerpo, en realidad es un tema que después lo deberíamos resolver mas allá de los antecedentes que existan en este Concejo, porque verdaderamente podría presentarse para algún reclamo y hasta algún compromiso porque hay una situación que se da de inconsistencia, de incongruencia en la propia Carta Orgánica Municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, yo le voy a ceder la palabra al secretario legislativo y quizás pueda darnos su opinión técnica, y es cierto la inconsistencia, de todas maneras nosotros habiendo estudiado, no por esta cuestión, sino otras, ya hace un tiempo atrás esa inconsistencia en situaciones como esta consideramos corresponde las dos terceras partes del Cuerpo, por eso lo mencione en ambas ocasiones, cuando se considero el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veto anterior y en la consideración del veto que votamos recién, pero, secretario, si puede en dos minutos darnos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Buenos, días. Si, efectivamente como dice el concejal Prezzoli y el presidente es así, esa inconsistencia existe, los artículos 67 y 76, pero si me permiten quisiera aclarar de lo que se voto recién e hizo aclaración el concejal Dutto, es la posibilidad de constituir el Concejo en comisión en ese caso ahí la norma sí es clara, cuando hay una excepción, artículo 124, hace una referencia a la norma y establece específicamente que una de esas excepciones es el inciso h) del artículo 121 que dice que para que el Concejo se constituya en Comisión debe tener la mayoría especial, es decir los dos tercios del total del Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, continuamos con el siguiente expediente. Quedo claro concejal la votación? Bien. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-054-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-054-B-2015; y CONSIDERANDO: Que durante el año 2014 se realizaron varios pedidos de informes relacionados a la existencia de micro basurales. Que se han elevado propuestas para el uso de los sectores afectados y evitar que estos se propaguen. Que la inacción en busca de soluciones promueve la expansión de un problema técnicamente solucionable. Que las acciones desafortunadas que aportan e incentivan al arrojo de basura en lugares inadecuados deben ser erradicadas definitivamente. Que el municipio a través de sus acciones es el ejemplo a seguir por la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, remita un informe detallado sobre los vehículos municipales que arrojan basura en la vera del río y en el predio de Tronador y Boerr del barrio Confluencia. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Sí, perdón, señor presidente, pero el anterior expediente no se voto, con la interrupción del pedido de palabra de Dutto no se voto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene razón, no se voto y no se leyó. Si, se voto por mayoría, empezó antes de tomar la palabra Dutto, pero no se leyó. Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N° 0673/2014 - EXPEDIENTES N° 7101-N-1998 , 9795-C-1998 , 7856-S-1998 - CARÁTULA: NEIRA MAURICIO JOSE Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 06 MZA. 03 Bº ALTO GODOY III ETAPA - DESPACHO N° 023/2015.- -----
VISTO los Expedientes N° SEO-7101-N-1998 - SEO-9795-C-1998 - SEO-7856-S-1998; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-7101-N-1998 - SEO-9795-C-1998 - SEO-7856-S-1998; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 11216 se adjudican en venta los inmuebles que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4228/00, a las familias individualizadas en el listado que conforman el Anexo II y III de la mencionada norma legal; Que en algunos casos no se pudo avanzar con la formalización del Boleto de Compra-Venta, toda vez que por diversas causas los beneficiarios originarios han modificado su permanencia en el lote, ya sea por renuncia, fallecimiento u otras causales; Que de acuerdo a la información que se desprende de los expedientes en análisis, corresponde continuar con la regularización dominial del Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte, según cada caso; Que en el Expediente N° SEO-7107-N-1998 consta el pedido formal de la señora Elizabeth del Carmen LEIVA, D.N.I. N° 24.925.339, solicitando la regularización a su nombre toda vez que se encuentra separada, a tal fin se presenta su ex-concubino el señor Mauricio José NEIRA, a renunciar a todos los derechos que pudiera tener sobre el lote individualizado como Lote 6 de la Manzana 3; Que mediante el Expediente N° SEO-9785-C-1998 la señora Udelia Bucarey ARANEDA, D.N.I. N° 92.254.040, solicita la regularización a su nombre del inmueble identificado como Lote 19 de la Manzana 26 del sector Toma Norte - Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0026-0000, Que dicha solicitud da origen al Decreto N° 878 de fecha 27/09/13, mediante el cual se declara la caducidad de los derechos emergentes a favor de los adjudicatarios anteriores, dándose por resuelta dicha venta; Que en el Expediente N° SEO-7856-S-1998, obra nota de la señorita Soledad Rosa del Carmen SALGADO, D.N.I. N° 36.150.832, a los efectos de solicitar que la norma legal mediante la cual se autorizó la venta del inmueble identificado como Lote 18 de la Manzana 14, a favor de su madre, hoy fallecida, pase a su nombre y de sus hermanos, presentando el Acta de Defunción de su madre, como así también de la enfermedad y discapacidad del señor Genaro ROZAS; Que se dio intervención al área legal del Municipio, que sugiere decretar la caducidad del Boleto de Compra-Venta a favor de la difunta y posteriormente autorizar la venta a favor de todos sus hijos, con la salvedad de que sea el padre, el señor Genaro ROZAS, quién firme en representación de las menores de edad; Que se constata en todos los casos, a través de la Dirección de Notificaciones y Verificaciones Domiciliarias, la ocupación real y efectiva por parte de los peticionantes, como así también la voluntad de comenzar a pagar el lote; Que se observa en las actuaciones de marras que las familias ocupantes de los lotes presentaron la documentación establecida por Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que de los informes solicitados al Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi y Dirección de Catastro e Información Territorial, surge que los mismos no cuentan con inmuebles a su nombre; Que teniendo en cuenta que las situaciones planteadas son de naturaleza similar, en el marco de las normativas vigentes, la Dirección Operativa de Tierras Fiscales considera oportuno la confección de la presente norma legal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Punto 23) del Anexo II de la Ordenanza N° 11216, el que quedará redactado de la siguiente manera: “23) SEO-7107-N-98 Lote 6 de la Manzana 3, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2852-0000, Superficie 200 m2, Sra. Elizabeth del Carmen LEIVA, D.N.I. N° 24.925.339”.- ARTICULO 2º): MODIFICASE el Punto 189) del Anexo II de la Ordenanza N° 11216, el que quedará redactado de la siguiente manera: “189) SEO-9785-C-1998 Lote 19 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0026-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Udelia, BUCARAY ARANEDA, D.N.I. N° 92.254.040.” ARTICULO 3º): MODIFICASE el Punto 50) del Anexo III de la Ordenanza N° 11216, el que quedará redactado de la siguiente manera: “50) SEO-7856-S-98 Lote 18 de la Manzana 14, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0761-0000 - Superficie 200 m2.- Soledad Rosa del Carmen SALGADO, D.N.I. N° 36.150.832, Daiana Yanet SALGADO, D.N.I. N° 39.130.609, Viviana Ailén ROZAS, D.N.I. N° 39.083.367, Silvia Edith ROZAS, D.N.I. N° 40.443.221, Daniel Gerardo ROZAS, D.N.I. N° 42.604.813, y Marco Ariel ROZAS, D.N.I. N° 46.069.853; en el caso de los menores de edad firmará el padre en su representación”.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1410/2014 - EXPEDIENTE N°: 4807-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 8 MZA. E 1 , ULLOA JARA ABEL NESTOR -TRIANGULO GRANDE - DESPACHO N°: 024/2015.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-4807-M-1986; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SPC-4807-M-1986; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 3282, adjudica en venta el Lote 08 de la Manzana E-1, ubicado en Barrio El Progreso- Sector Triangulo Grande, con una superficie total de 159,54 m2, al señor Ulloa Jara, Abel Nonato; Que por fallecimiento del titular certificada en autos: “Ulloa Jara, Abel Nonato” Expte. N° 452590/11- Juzgado Civil 6, Secretaría Única le suceden en carácter de universales herederos sus hijos y su cónyuge Ana del Carmen Jiménez Lagos. Que el inmueble se encuentra cancelado, en consecuencia es procedente el dictado de la norma legal que permita escriturar el inmueble. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 8 de la Manzana E-1; Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4587-0000, con una superficie total de 159,64 m2; conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 35 (Reserva Fiscal) de la Manzana E; Fracción

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

B; Chacra 113 de la ciudad de Neuquén, Lote Oficial 3, Sección 1º), registrado por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente 2318-3159/87, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 83.340–Confluencia, ubicado en sector Triangulo Grande de Barrio El Progreso, en un 66,66 % a favor de la señora Ana del Carmen Jiménez Lagos, D.N.I. Nº 92.447.069; y a favor de Brady Rolan Ulloa Jiménez, D.N.I. Nº 92.453.561 y Roquelia Ivet Ulloa Jiménez, D.N.I. Nº 18.754.603, en un 16,66% para cada heredero.- ARTICULO 2º): Los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de los beneficiarios.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0054/2015 - EXPEDIENTE Nº: 5044-O-2013 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA SE LE CEDA EXCEDENTE DE TERRENO DONADO POR LA MUNICIPALIDAD POR ERROR EN LA CONSTRUCCIÓN N.C 09-20-052-5267-0000 - DESPACHO Nº: 025/2015.- ---
VISTO el Expediente Nº5044-O-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente Nº OE-5044-O-2013; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones de referencia, el Obispado de Neuquén solicita en venta parte de la calle donde construyeran por error cocheras, que se encuentran en funcionamiento; Que, a tal efecto, presenta proyecto de mensura de parte de la calle Jaime Dávalos, que debería ser desafectada por Ordenanza; Que la fracción de tierra solicitada es lindera al Lote A de la Manzana S7, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5267-0000, cuya titularidad dominial le corresponde por escritura Nº 119 de fecha 24 de Mayo de 2007, pasada al Folio Nº 223 por ante el Registro Notarial Nº 10 de la ciudad de Neuquén; Que la fracción de tierra solicitada se anexará al Lote A, que fuera donado por la Municipalidad de Neuquén a la Diócesis de Neuquén, con destino exclusivo al funcionamiento de la Capilla “María Madre de la Iglesia” y del Instituto Secundario a cargo de la Asociación Educacional “Pablo VI”; Que la fracción a desafectar del dominio público es de aproximadamente 10,25 mts. de frente por 1,30 mts. de fondo, encerrando una superficie aproximada de 13,33 m2.; Que en el proyecto de mensura presentado se designa provisoriamente como Lote C, que es parte de la calle Jaime Dávalos; Que efectuada la inspección en marras, se constató que en parte del mismo funcionan dos cocheras y en parte funciona una oficina para reuniones y administración; Que, por lo expuesto, es procedente el dictado de la norma legal que autorice la desafectación del dominio público y posterior venta del Lote “C”, a favor de la Diócesis de Neuquén, al sólo efecto de regularizar la situación dominial de la parte de calle Jaime Dávalos que se encuentra ocupada con cocheras; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar del Dominio Público e Inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble designado provisoriamente como Lote "C", que es parte de calle Jaime Dávalos, que mide: por su frente al Sur y su contrafrente al Norte: 10,25 mts., por sus lados Este y Oeste: 1,30 mts., linda: por su frente al Sur con Calle Peatonal Jaime Dávalos, por su lado Oeste con calle Las Flores, por su lado Norte con parte del Lote A de la Manzana S7 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5267-0000, y por su lado Este con parte de la Calle Peatonal Jaime Dávalos, encerrando una superficie de 13,33 m2., estas medidas lineales y superficiales que se perfeccionarán al registrarse el plano de mensura correspondiente.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble descrito en la presente ordenanza a favor de la Diócesis de Neuquén, siendo el precio de venta el que establezca el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, el que será abonado en la forma que se determine de común acuerdo en el boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes, con destino a la construcción de Cocheras.- ARTÍCULO 3º): A partir de la firma del Boleto de Compraventa, será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder.- ARTÍCULO 4º): Los gastos que resulten en concepto de ejecución de mensura, como así también los honorarios del profesional interviniente, serán de exclusiva cuenta de los compradores.- ARTÍCULO 5º): El inmueble que se otorga en venta no constituye una unidad independiente, por lo que deberá ser englobado al Lote A de la Manzana S7, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5267-0000, de propiedad de la Diócesis de Neuquén, donde funciona la Capilla "María Madre de la Iglesia" y el Instituto Secundario a cargo de la Asociación Educacional Pablo VI.- ARTÍCULO 6º): Acreditada la cancelación del precio de venta de la tierra y registrado el Plano de Mensura, se otorgará la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble, siendo a cargo de los compradores los gastos que resulten en concepto de escrituración y honorarios del Escribano/a actuante.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 7, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0115/2015 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-201 5 - CARÁTULA: FUNDACION SOL PATAGONICO. SOLICITA DONACIÓN DE TERRENO PARA LA FUNDACIÓN.- - DESPACHO N° 026/2015.- -----
VISTO el Expediente N° CD-009-F-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-F-2015; y CONSIDERANDO: Que la Fundación "SOL PATAGONICO" solicita la donación de un terreno en la ciudad de Neuquén, de 30.000 m2 aproximadamente, para la construcción

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de un hogar para discapacitados, varones, mayores de 14 años. Que la propuesta surge a partir de la necesidad local de atender a este grupo poblacional, destacando que no hay otras instituciones en la ciudad de Neuquén que atiendan estas situaciones en forma global como las propone el proyecto. Que es importante remarcar que la línea a seguir por el proyecto es de corte rural, a fin de favorecer el contacto con la naturaleza, permitir estimulaciones tales como la equinoterapia de gran beneficio para la mayoría de las patologías y proyectos de taller o laborales tales como la cosecha, embazado y tratamiento de la fruta por los beneficiarios. Que, a los efectos de poder avanzar con la petición de la entidad, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre terrenos disponibles en la ciudad de Neuquén con las características mencionadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre terrenos disponibles, de 30.000 m2, para la construcción del hogar "SOL PATAGONICO".- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría.

SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0241/2015 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 13133- CONVENIO DE COMPENSACIÓN CON LA SEÑORA OLGA ELENA VILLAR - - DESPACHO N° 027/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-066-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-066-B-2015; y CONSIDERANDO: Que

por Ordenanza N° 13133 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de permuta con la señora Olga Elena Villar propietaria del Lote 4,

Manzana A, Chacra 104, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-0557-0000, por la afectación al uso público municipal de la calle 12 de

Septiembre Norte, entre calles José Gervasio Artigas y Chaco de nuestra ciudad. Que se estableció una desafectación del Dominio Público Municipal,

de 522m2, fracción de tierra del Espacio Verde designado como Lote 21 de la Chacra 103 C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1317-0000. Que con objeto de firmar el convenio de permuta entre el Ejecutivo

Municipal y Villar Olga, se pone a disposición de la interesada un lote que no se condice con el espíritu de lo oportunamente acordado entre partes, a fin de que pueda edificar. Que la cesión que impulsa el ejecutivo no colinda con calle San Martín y se encuentra cubierta de materiales residuales derivados de la actividad de Cimalco. Que la fracción Lote 21 -Parcela 1317- a la fecha no registra trámite de mensura iniciado en el Órgano Ejecutivo Municipal. Que el trazado de la calle 12 de Septiembre en el tramo en tratamiento, ya se ha consolidado, retirándose el alambrado existente del inmueble de la vecina,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación que evidencia honestidad y buena predisposición en pos de la planificación urbana. Que por lo expuesto, resulta necesario establecer de manera inequívoca el lote a ceder en compensación a favor de la mencionada, a fin de no resultar dicha acción extemporánea al plazo establecido en la Ordenanza N° 13133. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13133, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal, una fracción de tierra de parte del Espacio Verde designado como Lote 21 de la Chacra 103 C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1317-0000, de 522 m2, cuyos límites son colindantes con calle San Martín al norte y con calle a ceder al este; a efectos de adjudicar a la señora Olga Elena Villar D.N.I N° 11.339.460.” **ARTÍCULO 2):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. **CONCEJAL LOPEZ:** Este expediente intenta modificar una ordenanza que sancionamos hace poco tiempo en este Concejo, que era una compensación que se le hizo a la señora Villar, que es la iniciadora del expediente, por un terreno que, o parte de su terreno, que ocupaba y cortaba el tránsito en calle 12 de Septiembre, en aquel momento se firmó un convenio entre el municipio y la señora Villar para que permitiera la apertura de la calle 12 de Septiembre y a cambio el municipio, que fue autorizado por ordenanza, le otorgaba otro terreno de iguales dimensiones cercano al lugar que ella entregaba sobre calle 12 de Septiembre, ahora se pretende cambiar eso y el municipio con esta ordenanza le entregaría un terreno que es espacio verde sobre la calle San Martín, con lo cual hay un incremento en el valor inmobiliario del terreno que se le otorga y además estaríamos afectando un espacio verde sobre calle San Martín, entonces nosotros creemos que oportunamente lo que se acordó entre municipio y la señora Villar es lo que se debe preservar y que fue debidamente compensada y ella aceptó en aquel momento el acuerdo y sería injusto otorgarle un terreno de mayor valor inmobiliario a la señora Villar, tratándose además de un espacio verde sobre calle San Martín, que por ser corredor, por las características de la zona tiene mucho más valor que el terreno que ella entregó sobre 12 de septiembre. Así que nuestro bloque no firmó este despacho y no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.
CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedido de palabra?, bien. Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** 10 votos afirmativos. Aprobado por mayoría. Concejal Llancafilo tiene la palabra. **CONCEJAL LLANCAFILO:** Sí, había pedido la palabra antes, pero de todas maneras. Siguiendo la línea que planteaba el concejal Dutto, perdón que lo nombre, para aclarar simplemente. Esto tiene que ver con la voluntad política que pone este Concejo en solucionar problemas que van a beneficiar a la inmensa mayoría de los vecinos de la ciudad, y esto nos obliga a ser más precisos cuando el ejecutivo envía un proyecto de solución y no plantea

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

claramente en ese proyecto la solución del problema, cual es en este caso la tierra que se le va a entregar. Una vecina que está cediendo un terreno que tenía, por donde está ubicada la traza de una calle, para que esa traza de calle tenga continuidad como es la 12 de septiembre, y no es que nosotros en aquel momento desconocíamos esta situación, no, estábamos convencidos de lo que estábamos haciendo, estamos hablando de una propiedad que se encuentra en la ex Cimalco, y cuál fue el error de los concejales? No haberle pedido al ejecutivo municipal que identificara claramente cuál iba a ser el terreno que se le iba a dar a esta vecina en compensación por la cesión de la tierra que estaba haciendo sobre calle 12 de septiembre y que posibilito posteriormente la apertura de esta calle, y esto lo digo porque la verdad, estar tratando este tipo de expedientes cuando ya fueron resueltos y claramente se manifestó la voluntad política por parte de la mayoría y no recuerdo si fue sancionado por unanimidad este expediente, creo fue por unanimidad, el error nuestro fue no haber identificado en el plano donde está ubicado el predio de la ex Cimalco, cuál era el terreno que le correspondía a la vecina, con lo cual cuando el ejecutivo venga con una propuesta de estas características le vamos a pedir que sean más precisos para no tener este tipo de inconvenientes, que obviamente después nos pone a los concejales en una situación ante una comisión vecinal, ante una escuela y ante una vecina, porque quiero recordar que la solución que dimos en ese sector fue integral, no solo estaba esta compensación a la vecina Villar, sino también estaba en un determinado espacio también del mismo predio, la construcción de un jardín de infantes que necesita el barrio Cumelén y por otro lado también incorporamos justamente la concreción de un espacio verde, como decía el concejal preopinante. Lo que tiene que quedar en claro acá es que esto fue tratado de manera integral y la comisión de Obras Públicas, concretamente, no conocía específicamente cual era el terreno asignado a esta vecina, la próxima vez, insisto, vamos a pedir que eso sea especificado, porque evidentemente lo que comienza siendo una solución después termina siendo un problema, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. También, en el mismo sentido que el concejal Llancafilo, de hablar del tema aun después que votamos a fin de hacer una aclaración. Comparto que debimos mirar que estuviera identificado el lote, porque eso hubiera evitado inconvenientes, pero yo quiero resaltar que nosotros le hicimos bajar las armas a la familia porque dijimos esto se va a resolver con un lote de igual valor, tenían una posición jurídica muy fuerte porque tenían 50 años en el lugar, entonces la familia podría haber contratado un estudio de abogados y resistir lo que hubiera sido un gran problema y nos dieron una solución a crédito, dijeron bueno abran la calle y vamos discutiendo que lote nos van a dar, y es una propiedad muy valioso, no digo que esto se quedaran en el lugar, que perjudicaran a la sociedad, pero era la casa de ellos, sea la casa que sea era la casa de ellos y el lugar efectivamente lo habitaban, no especulaban inmobiliariamente y también si querían hacer un edificio también tendrían derecho a hacerlo, porque eso también hay que decirlo y si se ubica un mejor lote que mejora la situación de esta familia creo que es mejor y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no tenemos que ser mezquinos en eso porque no están sacando una ventaja económica desmedida obteniendo un lote porque no se les va a hacer una casa nueva sino un nuevo terreno, por eso aun sin conocer quiénes son mantengo la opinión de favorecerlos en todo lo que nos sea posible porque la cesión que han hecho a la ciudad nos ha venido bien y creo que todos vemos lo importante y como hemos ganado en conectividad con la apertura que llevo adelante el recordado secretario Sergio San Filippo, gran amigo y gestor, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, obviamente yo pretendí no hacer uso de la palabra, la señora Villa es hermana de nuestro ex candidato a gobernador, Ricardo Villar, y no me parecía pertinente hablar en ese sentido como tampoco me inmiscuí de lleno en este tema, pero adhiero a las palabras del concejal Llancafilo y el concejal Mansilla y realmente ha sido así. Esta es una familia que hace mas de 50 años vive en el lugar, que pagaba sus impuestos por la totalidad del terreno, el municipio nunca le dijo absolutamente nada, ni condiciono el pago, ni solicito la división del terreno, todo lo contrario salvo en esta oportunidad que necesitaban la ampliación para la calle 12 de septiembre, que con su natural cintura el ejecutivo municipal le puso a la familia varias maquinas topadoras en el lugar y de esa manera pretendían negociar con la familia la cesión del espacio que necesitaba el municipio. Evidentemente, como dijo el concejal Mansilla esto iba a terminar en un conflicto, no solo legal. La familia se avino a contemplar la necesidad del municipio, a actuar con rapidez por la necesidad que se planteaba de abrir rápidamente la 12 de Septiembre, la familia actuó de buena fe, en realidad, cuando el municipio se lo solicito y no fue pagado de la misma forma, esto, repetidas veces han tenido reuniones y se llega a esta solución que hoy votamos, no es un terreno que vale, valía más lo que cedieron que lo que obtuvieron, es una familia, tampoco tenía que decirlo, pero evidentemente hace falta, quizás algunos de los concejales no saben, es una familia de escasísimos recursos, una señora sola con 12 hijos, y no está especulando con un negocio inmobiliario, ni podría hacer otra cosa más que su casa en el lugar que le van a dar. Así que, en realidad es eso, pedir el apoyo que ya está dado de los concejales y con la seguridad que con lo que se hace ahora es más benigno que muchas cosas que se han votado en este Concejo Deliberante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, recuerdo que el proyecto quedo aprobado por mayoría. Hemos dado por finalizado, de esta manera, el Punto Tres del orden del día. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, antes de pasar al Punto Cuatro, Proyectos presentados, de acuerdo a lo que conversamos el día de ayer en Labor Parlamentaria distintos bloques políticos hemos trabajado en un proyecto de despacho que iba a ser considerado en la comisión de Presupuesto y Hacienda en el día de ayer, sin embargo a partir de la idea de que los distintos bloques fueran formulando aportes a ese despacho, y que así se ha hecho, todos los bloques como Ari y Libres del Sur han incorporado distintas peticiones que son las inquietudes que fueron planteando los distintos concejales y las distintas fuerzas políticas a partir de esta iniciativa del intendente de adquirir 15 unidades de colectivos mediante la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

petición de una reestructura del presupuesto municipal 2015, en consecuencia y a los fines de poder tratar este despacho, que insisto ha sido el resultado de la elaboración conjunta de los distintos bloques políticos y distintos miembros de la comisión de Presupuesto y Hacienda es que solicito al Cuerpo el poder constituirnos en comisión a los fines de dar tratamiento a la entrada 350/2015 expediente OE 1436-M-2015 para luego debatir el proyecto de despacho que ha sido trabajado en conjunto y acercado a la secretaria legislativa. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción y vamos a ponerla a consideración, recordando que expresamente necesitamos la mayoría de dos tercios del Cuerpo para constituirnos en comisión. Lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con el voto afirmativo de 12 concejales. Vamos a darle lectura al proyecto que ha sido alcanzado a la secretaria, y luego está abierto el pedido de palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N° 0350/2015 - EXPEDIENTE N° 1436-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. Eleva Proyecto de Ordenanza sobre reestructurar el presupuesto del corriente año para la compra de 15 unidades de colectivo - DESPACHO N° 004/2015.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1436-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1436-M-2015; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal envía proyecto para la adquisición de 15 unidades con destino al Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén. Que en el Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2015 no se encuentra prevista la erogación necesaria para la adquisición de las unidades, razón por la cual es necesario proceder a la reestructuración del presupuesto en las partidas correspondientes. Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita autorización para reestructurar el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015. Que de acuerdo a los presupuestos presentados se estima un costo de \$ 24.000.000 por la compra de 15 unidades de transporte, equipados con caja automática y aire acondicionado, con capacidad para 32 pasajeros sentados. Que en la presentación de la solicitud de adquisición de las unidades no se especifica las partidas presupuestarias a afectar. Que la mayoría de los integrantes de la Comisión Interna de de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, no acuerda con afectar partidas presupuestarias del rubro Obras Públicas, ni de Servicios Públicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que remita en forma inmediata a este Concejo Deliberante el Convenio celebrado con la actual concesionaria del servicio de Transporte Público de Pasajeros, explicitando el compromiso de la empresa de operar las 15 unidades que el Municipio solicita autorización para comprar; como así también explicitando el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instrumento legal o procedimiento mediante el cual las unidades serán cedidas u otorgadas a la empresa. ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en caso de no celebrar convenio con la actual concesionaria del servicio, remita a este Concejo Deliberante esquema del nuevo modelo de prestación del mismo; explicitando si existe voluntad de que las nuevas unidades sean operadas por administración municipal, o en su caso, por otro mecanismo que haya sido evaluado. ARTÍCULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que remita detalle específico de las partidas presupuestarias que solicita reestructurar para la adquisición de nuevas unidades.- ARTÍCULO 4º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, remita las actuaciones y documentación que de manera detallada y completa, permita entender de manera clara y precisa como se llegó a la proyección de que en el 2015 la empresa a cargo del Servicio Público de Transporte de Pasajeros transportará 22.956.896 de pasajeros.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, muy breve, para argumentar mi apoyo a la iniciativa porque considero que debemos tener más elementos para buscar una solución, cada poder del estado tiene que hacer su trabajo en un problema tan sensible para nuestra comunidad. Obviamente la solución la tiene que dar el intendente, yo en lo personal y nuestro bloque en general desde UNE,. Siempre hemos propiciado la rescisión del contrato, ojalá que esa decisión política la tome el próximo intendente o intendenta que con la voluntad política o la voluntad del pueblo de Neuquén se busque una solución a un tema tan central. Por supuesto que, si el ejecutivo, en este caso, no nos hace una propuesta concreta buscaremos desde el Deliberante cual es la mejor solución pero este expediente no puede dormir en el Concejo mientras la comunidad está esperando que hagamos algo, no se cual es la propuesta del ejecutivo, pero le hemos hecho diversas propuestas y adelanto que vamos a apoyar lo que el actual intendente quiera resolver, porque en definitiva es quien el pueblo voto para resolver estos problemas y nos guste o no la solución que pueda dar siempre ha contado con el respaldo del Concejo Deliberante para sus iniciativas y seguramente en este caso también la contará, será alquilar, será llamar a licitación por una troncal nueva, una cooperativa, una empresa privada o controlar más a Indalo, hay un abanico de soluciones que van dirigidas a incrementar las frecuencias y la cantidad de ómnibus, que en líneas generales todos compartimos, eso debe ocurrir. Así que haciendo votos y esperando que el ejecutivo nos devuelva esto con más elementos y con alguna propuesta concreta es que apoyo que se apruebe el despacho que propone el concejal Prezzoli y los demás bloques que trabajaron en esto y por supuesto comprometiendo la gestión de todos nosotros, más allá de las formalidades del ejecutivo municipal para que encontremos un proyecto unificado y le mostremos a los vecinos de Neuquén que somos capaces de ponernos de acuerdo en un tema tan sensible como es el transporte público, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Reiterando como decía al momento de solicitar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constitución del Cuerpo en comisión, este despacho es resultado de una postura que hemos adoptado los distintos miembros de la comisión de Presupuesto y Hacienda frente al agotamiento de todas las instancias posibles para tener lo que es documentación y precisiones básicas y razonables para someternos a un análisis o a un estudio de esta propuesta que tiene desde el punto de vista institucional para el municipio connotaciones muy importantes, sobre todo en un tema muy sensible como es el de la profunda crisis a esta altura emergencia del sistema de transporte público de la ciudad de Neuquén, en el cual el órgano ejecutivo municipal, según dichos expresos del intendente no dio pie con bola, no le encontró nunca la vuelta, pero evidentemente esta propuesta de comprar 15 colectivos y entregárselos a la empresa no tiene ninguna viabilidad de estudio, de análisis, sin información que es, creo, la que hemos adelantado hace más de un mes. Hace una semanas charlábamos de cuando fue que llego esta propuesta, cuando fue que se comenzó a hablar de esta propuesta y en realidad fue el 15 de febrero de 2015 cuando el intendente en la apertura de sesiones anuncio que iba a adquirir 15 colectivos, a partir de una decisión unilateral que no estaba prevista en el presupuesto municipal y de hecho en ese momento hasta el propio secretario de Hacienda que estaba aquí presenciando los dichos del intendente se vio sorprendido y dijo, la verdad que no sé de dónde va a salir la plata, y si lo dice el secretario de Hacienda lo mínimo que podemos decir los concejales, también, de donde va a salir la plata. Luego el expediente llego al Concejo y todos los bloques políticos con predisposición a debatirlo, a analizar, cuáles eran las razones, las motivaciones para adquirir estos 15 colectivos formularon consultas, que cuando llegaron los funcionarios municipales tampoco pudieron responder, frente a la pregunta que obras municipales se pretenden sacrificar para lograr los dineros necesarios para adquirir estas 15 unidades, no hubo respuesta, no hubo detalle y hubo una petición concreta, en los próximos días acerquen el detalle para que lo podamos considerar, paso un mes y no llego, hubo otra consulta que fue, que pasa con la empresa?, está de acuerdo con que se incorporen 15 unidades?, va a sostener el funcionamiento de estas 15 unidades?, porque esto supone mantenimiento, incorporación de nuevos trabajadores, choferes, tampoco hubo respuesta, una precisión y de hecho en un mes no hemos tenido una respuesta de parte de si la empresa está de acuerdo o no, es más, frente a esa pregunta se ensayo una respuesta de parte del subsecretario de Servicios Concesionados que fue, bueno, pero también estamos analizando dárselos a otra empresa, bueno, dennos precisiones de si hay otra empresa, tampoco llego la precisión. Luego se dijo, bueno, pero también podría ser explotación municipal, bueno, esperamos la confirmación y tampoco llegó. Luego fue una serie de cuestionamientos respecto de las 15 unidades servían o no servían para generar algún tipo de beneficio o recuperación en la calidad del servicio, y lo cierto es que hubo inconsistencias entre lo que se decía en el expediente y lo que decían los funcionarios, mientras el expediente hablaba que de las 15 unidades 9 iban a renovación de la flota, el funcionario de servicios concesionados genero y presento una planilla que era distinta en cuanto a cómo se iban a incorporar esas 15 unidades. Creo a esta altura que la paciencia que ha tenido desde el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

punto de vista institucional el Concejo Deliberante en su conjunto ha sido demasiada frente a las afirmaciones públicas que se han hecho desde el ejecutivo municipal en el sentido que el Concejo tiene un expediente durmiendo o que los concejales no se terminan de decidir si compramos o no compramos, son dineros de todos los vecinos de Neuquén, son obras de distintos barrios que ya estaban establecidas, son vecinos a los cuales se les dijo que se les iba a hacer un desagüe pluvial, un cordón cuneta, pavimento y que por supuesto que es inviable el análisis o el estudio de esta propuesta en las condiciones en que se encuentra y creo que llego el momento de remitir el expediente al ejecutivo para que venga con todo lo que tenga que venir y de lo contrario despejar todo tipo de dudas de si acá no paso fue algún tipo de especulación política con respecto a esto, esta iniciativa, para tirarle la pelota de un problema que el órgano ejecutivo municipal no ha podido resolver y que pretende hacer parte de esa ineficiencia al Concejo Deliberante cuando lo cierto que este Cuerpo siempre ha tenido un compromiso enorme con este tema, así han sido la cantidad de iniciativas y propuestas que se han formulado de distintos bloques políticos y con esa misma seriedad se analizo esta propuesta pero no hubo la misma seriedad de parte de los iniciadores del proyecto. Por esas razones es que solicitamos que se apruebe este despacho que no es ni más ni menos que la remisión al ejecutivo con las consultas que ya hicimos personalmente, que ya hicimos en cada reunión de la comisión y de las cuales todavía seguimos esperando las respuestas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Yo discrepo con lo dicho por los concejales preopinantes, yo creo que el Concejo Deliberante no ha tenido paciencia, el Concejo Deliberante tienen miedo, yo creo que acá falta actitud de quienes integramos este cuerpo que claramente podemos hacerlo, quienes estamos en estas bancas fuimos electos por el pueblo de Neuquén para representarlos y para resolver los problemas que, obviamente, le complican la vida a los neuquinos y parece que algunos concejales quieren limitar su función al solo hecho de brindar homenajes o ponerles nombres a las plazas o a las calles, pero cuando vienen temas importantes les queman las manos y lo quieren sacar de la cancha y devolvérselo rápidamente al intendente para que lo resuelva, acá creo que lo que se busca con este, no sé si es comunicación o pedido de informes es sacarse el tema de encima porque como no sabemos qué hacer que no nos vayan a decir los vecinos que nosotros no resolvemos el tema. En realidad podemos hacer lo que queramos los concejales, algún concejal decía nosotros siempre planteamos la rescisión del contrato, bueno, saquemos una ordenanza, si a mayoría cree eso ordenándole al intendente rescindir el contrato, podemos hacerlo, claro que podemos, si somos concejales, si alguno de los aquí presentes cree que esa es la salida me gustaría ver su proyecto de ordenanza e impulsándolo en comisiones, aquí sentados en estas bancas hay sentados tres precandidatos a intendente que pretenden gobernar esta ciudad, me gustaría escuchar sus propuestas concretas en relación a que hacer con el sistema tan complejo que es el tema de colectivos. La verdad que creo que este Cuerpo queda devaluado al no estar a la altura de las circunstancias de no poder resolver una propuesta clara, que se puede

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

rechazar, si la propuesta del ejecutivo no estamos de acuerdo, bueno, se saca un despacho rechazándosela, se manda a archivo la propuesta, se manifiesta claramente en contra si uno no está a favor, ahora que es lo que hace el que no quiere tomar determinaciones, el que no quiere asumir su rol, el que no quiere estar a la altura de la responsabilidad que el pueblo le ha dado, patear la pelota afuera, pide informes, informes que no tienen respuestas, que son ambiguos, que son generales, que generan la única posibilidad ante la prensa de decir, no, el tema no lo tenemos nosotros lo tienen que resolver en otro lado, bueno, si no asumimos las responsabilidades que nos han dado me parece que devaluamos esta institución que es el Concejo Deliberante, así que las alternativas para resolverlo hay muchas seguramente, tenemos gente muy creativa, muy inteligente que tendrá excelentes proyectos para resolverlo, pero me parece que lo que no podemos hacer es sacarnos el tema de encima, patearlo para afuera y devolverlo ni bien llega, porque no sabemos qué hacer con él. Acá tenemos una propuesta concreta que se puede rechazar o se puede aprobar y además hay concejales que piensan hay que rescindir el contrato, bueno, esperemos esa ordenanza, habrá quienes piensan hay que hacer otras cosas, bueno, esperamos sus proyectos, habrá quienes piensan que hay que tocar partidas presupuestarias, bueno, los concejales podemos modificar el presupuesto porque somos nosotros los que lo aprobamos, podemos hacer lo que queramos y nadie puede decir que aquí hay mayorías automáticas del ejecutivo, el ejecutivo solo tiene 3 concejales, del total de 18, así que tranquilamente la oposición, quienes dicen públicamente preocuparse tanto por el sistema de transporte, puede resolver el tema si es que realmente le interesa, uno a veces piensa que casi disfrutan que el colectivo ande mal porque es la única forma que tienen de hacer política o salir en algún medio de comunicación, cuando tienen la posibilidad de resolverlo, o cuando tienen un expediente para tratar el tema tratan de sacárselo de encima rápidamente, así que obviamente vamos a votar en contra de esta comunicación e invitamos a nuestros compañeros pares, a que asuman la responsabilidad que el pueblo les ha dado y que no nos limitemos en el Concejo a ponerle nombre a las calles o a las plazas, que podemos hacer muchas cosas más para mejorar la vida de los vecinos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Gracias, señor presidente. Bueno, esta intervención previa fue como el expediente que nos trajeron, falto de papeles, porque en realidad el año pasado al principio de la discusión del ajuste de la tarifa, este concejo sancionó una comunicación solicitándole al intendente que decreta la caducidad del contrato de concesión, porque realmente ahí es donde está la potestad, nosotros podemos sugerirle que creemos de acuerdo al estudio y análisis que hacemos, de los informes que nos trae, de los elementos que nos propone el ejecutivo sugerirle que hacer, la concesión y todo lo que tiene que ver con controlar, rescindir o decretar la caducidad, ahora está en manos del intendente y el intendente le quemamos las manos, entonces nos empieza a devolver cosas. También puede ser que no sepan que hacer, o que realmente tengan muy claro que hacer y esto de entretenernos, porque cada vez que miramos el expediente vamos encontrando más incógnitas y lo planteábamos en la comisión en la que no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estuvo el concejal que me antecedió en la palabra, cada vez encontramos más elementos que nos dan a entender que en realidad lo único que quieren hacer es entretenernos a los concejales diciéndonos resuelvan esto que está falto de palees. Cuando planteamos díganlos las partidas, no nos llega el listado de las partidas que teníamos que modificar, cuando planteamos denos los acuerdos que hicieron con la empresa o como la empresa va a materializar la incorporación de los colectivos, tampoco nos llega. Luego nos encontramos que una empresa que ha dejado de transportar miles de pasajeros a lo largo de muchos años se compromete o acepta el compromiso de transportar millones más, y como se hace esto? Con 15 colectivos más, con 6 colectivos más, en realidad la trampa está, o el punto está en que la municipalidad va a pagar la diferencia de pasajeros transportados, por eso este bloque va a acompañar este expediente y este proyecto para que la municipalidad nos conteste estas consignas, que no han sido respondidas, por más que solicitamos informes, en comisión, ya los secretarios no saben cómo respondernos, entonces se lo vamos a mandar para que nos remitan realmente toda una reestructura seria, porque además estamos hablando de una reestructura de 24 millones a cinco meses de haber empezado la gestión, de este año, de estos recursos sancionados hace 5 meses atrás, ahí es donde radica esta posición que nos une a todos, el intendente con esta postura nos unió a todos una posición, mire que bien hace las cosas. Solo para adelantar nuestro voto y que en realidad cuando hablamos de falta de seriedad tiene que ver con estas cosas, hemos solicitado en más de una oportunidad toda la información que por los medios el intendente dice que puede aportar y no ha llegado acá, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Yo creo que es demasiado serio el problema del transporte público en la ciudad para limitarlo solo a una discusión política, una discusión electoral, en realidad todos los bloques de la oposición a la actual gestión municipal han tenido continuidad en cuando a las diferentes propuestas que han ido llevando adelante a lo largo de los años respecto de cómo mejorar el sistema de transporte público en la ciudad y cuando hablamos de los bloques de la oposición también hay que decir que el intendente claramente tiene una incapacidad para construir consensos respecto de sus iniciativas, muchos de los bloques de la oposición no eran oposición en el 2011 cuando comenzaba la gestión de Quiroga, la tercera gestión de Quiroga, y tampoco eran oposición después de la elección del 2013, había claramente o habría claramente concejales del oficialismo municipal, mas de tres seguramente si el intendente demostrara capacidad para construir consensos, si aceptar las propuestas que hacen muchas veces, inclusive aquellos que o acompañaron en su boleta. Y esto lo digo porque hemos visto al bloque de la UCR, al bloque del Ari hacer propuestas concretas, preocuparse realmente por lo que está pasando en el transporte público de pasajeros, con lo cual esto no es una situación de los otros bloques de la oposición en el Concejo sino que tiene que ver con una preocupación real sobre lo que está pasando, porque tomamos realmente el tema con seriedad, porque realmente estamos comprometidos con lo que está pasando en la ciudad, no solamente en este tema sino en muchos temas, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto lo digo porque el año pasado la mayoría de los que estamos presentes aquí, sin tener las facultades de hacerlo, sin tener las atribuciones concurrimos, cada vez que nos convocaban al ejecutivo municipal para llevar una propuesta concretamente que el mismo ejecutivo planteaba, como era por ejemplo, rediseñar los recorridos de muchos de los ramales del sistema de transporte público y recuerdo que en aquel momento la propuesta del bloque del MPN tenía que ver con cumplir con la propuesta alternativa que planteo en su momento la empresa Indalo, posteriormente Autobuses Santa Fé por el traspaso de la empresa, y porque decíamos esto, porque es falso cuando se dice que estas 110 unidades son las que están contempladas en el contrato de concesión y no alcanzan para cubrir con los recorridos y las frecuencias que están planteadas en la propuesta alternativa, es falso o en todo caso una verdad a medias, porque si nosotros tomamos el cuadro de frecuencias que fue aprobado en el año 2011 a partir del decreto que firmo el intendente MC Martín Farizano y fallecido, claramente queda establecido que las frecuencias en los ramales que circulan por la ciudad es de 8 a 12 minutos, entonces yo me pregunto, si ese cuadro de frecuencias, planteado por la misma empresa, responde a la cantidad de unidades de 110, digo, que, en aquel momento estaban equivocados?, porque quiero decir que el problema que tenemos con el sistema de transporte de pasajeros no es que se resolvió en el año 2011 y porque la ciudad fue creciendo empezaron a aparecer los problemas, como decía el secretario de servicios concesionados, eso es falso, nosotros a partir de que se decretó la concesión en favor de la empresa Indalo del servicio de transporte público de pasajeros en el año 2011 ya teníamos problemas, entonces acá lo que tenemos que dejar es de engañar al vecino, dejar de engañar al usuario y dejar de engañar también a los medios de comunicación, porque cuando yo escucho, a veces, decir es imposible cumplir con las frecuencias tal cual está establecido en el contrato de concesión con 110 unidades, fue la propuesta de la empresa que ganó la concesión y si la empresa que ganó a concesión no puede lograr cumplir con las frecuencias y los recorridos en función de esas 110 unidades que propuso es un problema de la empresa, y es un problema del poder concedente que tiene que ejercer el poder de policía y que además tiene que ir reuniendo las pruebas necesarias para que, en todo caso, cuando se proponga la rescisión del contrato definitivamente, que es lo que muchos discutimos y estamos analizando, quede claro que se hace porque están todas las garantías para que en el caso de que la empresa vaya por un juicio contra el municipio de la ciudad no tenga razón en esa demanda, porque es sistemática la violación del contrato de concesión que hace la empresa y de esto no se habla, y no se habla muchas veces de que las multas son, en realidad, hechos simbólicos que plantea el ejecutivo municipal para decir que está controlando, cuando en realidad no lo hace, y la primer falta que comete la empresa es no cumplir con las frecuencias que están determinadas en el contrato de concesión y que están determinadas en la propuesta alternativa que ganó esa concesión. Porque nosotros estamos tomando esta determinación?, porque en realidad se puso toda la voluntad posible, tanto en la comisión de Servicios Públicos como en la de Hacienda y la mayoría de las veces que planteábamos estas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestiones recibíamos por parte del secretario de servicios concesionados, la verdad, respuestas que no están a la altura del problema y por otro lado concretamente cuando se habla del presupuesto municipal y de reordenar partidas presupuestarias, reestructurar presupuesto para que surjan 24 millones de pesos para hacer la compra de estos colectivos, la pregunta es, el intendente de la ciudad está convencido de lo que dijo el 15 de febrero, donde está sentado usted, señor presidente, en este momento?, está convencido de que esa es parte de la solución?, yo creo que no, creo que no está convencido porque si lo estuviera el secretario de servicios concesionados nos hubiera explicado si la empresa va a disponer de los 45 choferes que necesitan esas 15 unidades, el secretario de servicios concesionados nos hubiera explicado de donde va a salir el dinero, quien va a poner el dinero para mantener esas 15 unidades nuevas, y esto no fue resuelto en la comisión, presidente. Entonces, una cosa es hacer una propuesta seria, preocupado por el problema que tiene el sistema de transporte público de pasajeros y otra cosa es tomarnos de estúpidos a nosotros y seguir teniendo como rehenes a los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros, y esto hay que decirlo con todas las letras, si hay responsables del problema que tenemos hoy tienen nombre y apellido, y es el intendente de la ciudad y el secretario de servicios concesionados que no controlan a la empresa, son cómplices de las violaciones permanentes por parte de la empresa al actual contrato de concesión, insisto, una propuesta que hizo la empresa y que desde el momento que se dio la concesión no ha sido capaz de cumplir, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Más allá de todo lo que se dijo acá, del debate, que creo ya está acabado, de la forma en la cual se debatió esta propuesta que vino del ejecutivo municipal acá hay algo que genera más miedo que tiene que ver, si me permite la expresión, el miedo que genera cuando hay un pedido de informe. En nuestra Argentina, que es una república nosotros deberíamos tener siempre presente primero nuestra constitución nacional en donde tenemos el derecho del acceso a la información que es de raigambre constitucional, a partir de ese momento que fue la reforma del 94 ninguna provincia tomo la delantera de sancionar una verdadera ley que hable del derecho al acceso a la información, hay solamente un antecedente que es en la provincia de Buenos Aires que es el decreto 1172 del 2003 que se sanciono en un contexto bastante difícil para este país, pero hago más que nada referencia a esto porque, si bien acá se chicaneó un poco con el tema de precandidatos que no tienen propuestas y demás, en el caso del bloque al que pertenezco, mi compañero y presidente del bloque no es precandidato, es candidato a intendente, acá en Neuquén no hay Paso así que creo que los que hoy están lanzados a una campaña son candidatos a intendente, así que eso por un lado. Pero más que nada quería hacer hincapié a lo que decía al inicio de mi alocución sobre el tema del acceso a la información, creo que en cualquier país serio, no solo el Concejo Deliberante sino cualquier vecino quiere pedir respuestas, quiere saber porque determinada licitación, determinada compra, determinado servicio público, como es este, no funciona bien, hay que pedir la información

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesaria y este Concejo simplemente está haciendo eso. En ninguna democracia responsable del mundo creo que esto generaría algún tipo de miedo, de temor, sino más bien de transparencia, este bloque cerca de fin de año o antes va a presentar un proyecto en tal sentido, y que va a poner en discusión un montón de temas, que tiene que ver con los servicios públicos, en la forma en que se concesionan, uno de los temas sin duda será el del sistema público de pasajeros, y por otro lado hay una auditoria en curso, la cual estamos todos esperando que de sus resultados, que sea objetiva y esa va a ser la herramienta clave para saber si podemos sacar o no a la empresa, de la manera en que la ley nos marque que debemos hacerlo, si hay pruebas contundentes y fehacientes de que la empresa se tiene que ir tendrá que irse por la vía que corresponda y no infundir el miedo a la sociedad del fantasma del juicio, en donde un juicio no es una mala palabra sino es donde se hacen valer los derechos y en este caso de los vecinos de Neuquén, simplemente eso, obviamente queda más que claro que este bloque va a apoyar este proyecto presentado por el concejal del MPN, así que muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra.

CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, voy a manifestar a lo mejor varias cosas que dijeron otros concejales, voy a tratar de ser bien sintético. En principio nosotros no podemos rechazar la propuesta del ejecutivo porque carecemos de la información necesaria para poder hacer una evaluación como merece el sistema de transporte urbano de pasajeros de la ciudad. La información es simple, no sabemos de dónde van a salir los fondos para realizar la reestructura, no sabemos en qué van a ser utilizados los vehículos, no sabemos cuál va a ser el sistema de administración de los mismos y tampoco tenemos confirmación que esta empresa Autobuses Santa Fe esté dispuesta a inclusive tomar estos colectivos, ya se ha corrido un rumor que lo único que iban a hacer es reemplazar unidades que ya tienen en muy mal estado. Evidentemente no hemos logrado en este mes tener una información precisa de todas estas cuestiones, han venido los funcionarios, han oscurecido más de lo que han aclarado con su aporte a este proyecto y nos da a entender que esto es un manotazo de ahogado porque no fue previsto en el presupuesto 2015, es decir el año pasado, a finales del mes de octubre el presupuesto proyectado para 2015 no contemplaba esta situación, esto es un motivo más, inclusive, para no rechazar este proyecto y para seguir pidiendo información, y el último elemento, tal vez, es decirle al concejal oficialista preopinante que bueno, que cuando Mercedes sea intendenta de la ciudad van a suceder dos cosas, primero se va a remover al funcionario que actualmente está a cargo de la subsecretaria de servicios concesionados, que hace más de 10 años que está a cargo de controlar el sistema de transporte urbano de pasajeros y hasta ahora no hemos tenido una sola mejora, y la segunda cosa que va a suceder es que este Cuerpo va a poder contar con propuestas del ejecutivo que van a ser serias, concretas y realizables, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, así que voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 5, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Tenemos acordado en Labor Parlamentaria el tratamiento de un despacho, perdón de un proyecto que no tiene despacho para lo cual necesitamos primero poner el Cuerpo nuevamente en comisión, para luego darle tratamiento, tiene que ver con, por secretaria leemos la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0340/2015 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-2015 - CARÁTULA: VECINOS B° LA CASTELLANA. Referente a la falta de servicios en el sector.** - CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración la constitución del Cuerpo en comisión para lo cual necesitamos la mayoría especial de 12 votos afirmativos. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----
ENTRADA N° 0340/2015 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-201 5 - CARÁTULA: VECINOS B° LA CASTELLANA. Referente a la falta de servicios en el sector. - DESPACHO N° 003/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-V-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Que manifiestan incumplimientos por parte de la empresa FIDUS S.A., en lo que respecta a los servicios (agua, energía eléctrica, gas, cloacas, etcétera). Que mediante Decreto N° 878/2010 el Órgano Ejecutivo Municipal aprobó el convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa FIDUS S.A., mediante el cual esta última se compromete a proveer al barrio "La Castellana" de agua apta para consumo humano y riego, de energía eléctrica (SET y cableado subterráneo) para viviendas, gas, cloacas y sistema de desagües pluviales. Que, atento a lo manifestado por los vecinos del barrio y teniendo en cuenta el convenio suscripto entre Municipalidad de Neuquén y la empresa FIDUS S.A., es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal solicite a la empresa un informe respecto del avance o estado de las obras de infraestructura respecto del barrio cerrado "La Castellana". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y cumpliendo con los plazos establecidos en la Ordenanza N° 11840, intime a la empresa FIDUS S.A. a informar respecto al avance o estado de las obras de infraestructura (agua, energía eléctrica, gas, cloacas y sistemas de desagües) en el barrio cerrado "La Castellana", comprometidas mediante convenio aprobado por Decreto Municipal N° 878/2010.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos a los Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0512/2015 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE USO Y OCUPACIÓN DE LOS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LOTES 1, 2 Y 5 DE LA MZA 4 DE LA CHACRA 125 A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO UNIÓN DE MAYO.- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0509/2015 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SERVICIO DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN EN EL POLIDEPORTIVO GREGORIO ÁLVAREZ.- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0510/2015 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN TIERRAS UBICADAS AL NORTE DE LA PISTA DE MOTOCROSS Y QUE FORMA PARTE DEL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE .-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0511/2015 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LOS ARTÍCULOS 3, 73 Y 78 DE LA ORDENANZA N° 12974 - FRACCIONAMIENTO -.** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0513/2015 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE JÓVENES PARA JÓVENES: TE CUENTO SOBRE MI PAÍS, A DESARROLLARSE DESDE EL MES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL CORRIENTE Año.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 035/2015 - V I S T O:** Que, en la Ciudad de Neuquén se desarrollará en distintos colegios el proyecto “De Jóvenes para Jóvenes: te cuento sobre mi país...”y, **CONSIDERANDO:** Que, en 2001 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO proclamó la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural con la certeza de que el diálogo intercultural es la mejor garantía para el logro de la paz, rechazando la idea que afirma que el conflicto entre culturas y civilizaciones no puede evitarse.- Que, la Declaración es un esfuerzo por encontrar soluciones a una pregunta fundamental: ¿Cómo se promueve la propia identidad cultural, respetando la de los demás?.- Que, las charlas interculturales son reflexiones sobre otras culturas para entender la propia.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, la AFS (American Field Service) Programas Interculturales de la E.V.(Estructura Voluntaria) Neuquén, ofrece una oportunidad de aprendizaje intercultural con una dinámica innovadora, con el fin de generar un espacio de encuentro entre culturas, y principalmente un espacio donde los jóvenes argentinos de las escuelas locales, y extranjeros participantes de los programas de AFS, puedan aprender unos de otros, reflexionando sobre las coincidencias y diferencias culturales que los unen y los alejan, donde cuestiones como respeto y tolerancia a las diferencias, diálogo y capacidad de escuchar, sean altamente valorados.- Que, es fundamental crear conciencia sobre la relevancia de los valores propios de la interculturalidad como son la tolerancia, la solidaridad, el respeto a la diversidad cultural, idiomática, de creencias y de modos de vida.- Que, es muy importante la construcción de una nueva cultura escolar bajo el principio de diversidad e interculturalidad, de forma que se favorezca la identidad individual y la integración de todos en una escuela y sociedad multicultural.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2015, celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el proyecto “*De Jóvenes Para Jóvenes: Te Cuento Sobre mi País*”, a desarrollarse desde el mes junio y finalizando junto al periodo Escolar en el mes de diciembre, del corriente año.
CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0514/2015 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE UN REFUGIO PEATONAL EN CALLES 9 Y 11 BARRIO PARQUE INDUSTRIAL .-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos.
CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0516/2015 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAS REPARACIÓN DEL PUENTE EN INTERSECCIÓN DE TRES ARROYOS Y DEWEY SOBRE EL ARROYO DURÁN DEL BARRIO CONFLUENCIA .-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 031/2015.- **V I S T O:** El derrumbe de un tramo del puente sobre el Arroyo Durán del Barrio Confluencia; y, **CONSIDERANDO:** Que el derrumbe de un tramo del puente, sobre el Arroyo Durán, no es un acontecimiento fortuito, ya que en reiteradas ocasiones fue reclamado al Órgano Ejecutivo Municipal, la remediación del daño edilicio visible.- Que el reclamo data desde hace cuatro meses,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

momento en que con motivo de la limpieza del canal se socavó generando un importante desplazamiento de las columnas del puente.- Que la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia solicitó en el mes de febrero del año 2015, mediante nota dirigida al Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Guillermo Monzani, la reparación del puente en cuestión.- Que los vecinos manifiestan que hace tres meses, agentes municipales se hicieron presentes en el lugar con el sólo objeto de colocar unas mallas plásticas y delimitarlo.-Que otro de los reclamos que se hace en ocasión del derrumbe, es el de la existencia de un gran pozo de lodo y agua nauseabunda en calles Dewey y Tres Arroyos.- Que es necesario solicitar la inmediata y urgente intervención de las dependencias municipales para salvaguardar la integridad física de los vecinos y transeúntes, como así también la salubridad de la comunidad toda.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2015 celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga acciones urgentes para la reparación del puente ubicado en intersección de Tres Arroyos y Dewey sobre el Arroyo Durán del Barrio Confluencia y elabore un plan de mantenimiento periódico en dicho lugar.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa, en general y en particular? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N°: 0517/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA II CONVOCATORIA FOTOGRÁFICA “MEMORIAS” ORGANIZADA POR LA CASA DE LAS LEYES .- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** DECLARACIÓN N° 034/2015 - **V I S T O:** La Resolución N° 838 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante la Resolución antes mencionada, se realiza la II Convocatoria Fotográfica “Memorias”.- Que, cada 2 años el Complejo Cultural Casa de las Leyes de la Honorable Legislatura del Neuquén, es quien se encarga de la organización del evento.-Que, el objetivo de esta 2º convocatoria, denominada “Festividad en la Provincia del Neuquén”, apunta a fomentar la participación colectiva de la ciudadanía en el rescate del patrimonio histórico inmaterial de la provincia.- Que, desde este Cuerpo Legislativo, siempre se acompañó y veló por el fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2015, celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año, siendo aprobado por mayoría- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE, de Interés Municipal, la II Convocatoria Fotográfica "Memorias", organizada por el Complejo Cultural Casa de la Leyes, de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad en general y en particular. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, es para solicitarle al Cuerpo una modificación en el orden del día y considerar la posibilidad de incorporar y luego posteriormente dar tratamiento al expediente 124-B-2015 entrada 520/2015, es un proyecto de declaración que será argumentado posteriormente a analizar la incorporación y el tratamiento, pero que tiene que ver con el proyecto de ley que está siendo debatido en el Congreso de la Nación, que ha tenido media sanción del Senado y vinculado al precio de los combustibles en la región patagónica, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si le parece bien concejal tratamos el último expediente que tenemos en el orden del día y seguidamente ponemos a consideración la incorporación y tratamiento. Nos queda pendiente la entrada 518 nada mas, le parece bien?, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0518/2015 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL NEUQUÉN EN EL CICLO INTÉRPRETES ARGENTINOS DESARROLLADO EN EL TEATRO COLÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 033/2015.- V I S T O**: La destacada actuación de la Orquesta Sinfónica del Neuquén en el Teatro Colon; y, **CONSIDERANDO**: Que la Orquesta Sinfónica de Neuquén se presentó en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires el día 10 de mayo, en el marco del Ciclo "Interpretes Argentinos".- Que la misma, dirigida por el maestro Andrés Tolcachir y compuesta por cuarenta músicos incluyo en su repertorio Pavana para una infanta difunta, de Maurice Ravel; "Pulcinella", de Igor Stravinski; y la Sinfonía N° 4 en Do Menor, D 417, "Trágica" de Franz Schubert, entre otras obras reconocidas a nivel mundial.- Que durante el Ciclo "Interpretes Argentinos" participan músicos de todo el país y se desarrolla todos los domingos por la mañana con entrada gratuita.- Que la Orquesta Sinfónica del Neuquén, dependiente de la Fundación Banco Provincia del Neuquén, fue creada en el año 2000, y es la única orquesta profesional de la Patagonia y la más austral del mundo.- Que es su misión, ser partícipe del desarrollo social a través de la música en un nivel de excelencia, en el ámbito local, regional, nacional e internacional.-Que vienen desarrollando una actividad constante de conciertos, giras, estrenos de obras, colaboración con diferentes instituciones culturales, permitiendo al público descubrir a los grandes creadores de la música universal.- Que esta importante actividad cultural cuenta con el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permanente apoyo del Gobierno de la Provincia del Neuquén, que garantiza la continuidad del elenco orquestal y el desarrollo de la programación de conciertos en la ciudad de Neuquén, las giras por el interior de la provincia y las presentaciones en el resto de las provincias argentinas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2015 celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): EXPRESASE BENEPLÁCITO por la participación de la Orquesta Sinfónica del Neuquén en el Ciclo “Interpretes Argentinos” que se desarrolla durante los días domingos por la mañana en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires.- **ARTICULO 2º):** Por Secretaría Legislativa coordínese, acciones pertinentes con los autores del proyecto, para la entrega de la mención especial a cada uno de los miembros integrantes de la orquesta, como así también a su Director - señor Andrés Tolcachir, de acuerdo al Anexo I.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Ahora si damos lectura a la caratula del expediente solicitado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0520/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal el proyecto de exención impositiva sobre Impuesto a la transferencia de Combustible para la región patagónica.- CONCEJAL PRESIDENTE:** En función a lo solicitado por el concejal Prezvoli voy a poner a consideración, en primer lugar la incorporación del expediente, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría de 12 votos afirmativos. Vamos a darle lectura al proyecto y luego al tratamiento. **SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 036/2015 - V I S T O:** El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación modificando la Ley N° 23.966, en su Artículo 7º) Inciso. d) y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto amplía los beneficios de exención del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles de la Ley 23.966 a las provincias del Neuquén, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ejido municipal de la Adela (Provincia de la Pampa) y del Partido de Patagones (Provincia de Buenos Aires).- Que dicha medida implicaría una reducción aproximada del 20 (veinte) por ciento en las naftas y del 12 (doce) por ciento en el gasoil a través de la modificación del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC).- Que la implementación de la medida propuesta ayudará a reducir costos significativos que van desde la baja en los precios de los fletes de toda la cadena de comercialización, como así también una baja en el costo de vida de los habitantes de la Patagonia.- Que es justo y necesario restituir un beneficio histórico que la región patagónica perdió en la década del 90, cuando al Sur del paralelo 42 se pagaba un precio diferencial, mediante un subsidio del Estado Nacional.- Que la aprobación de esta Ley significa iniciar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un proceso de compensación ante la gran inequidad existente entre los habitantes de la Patagonia con otras regiones del país, teniendo en cuenta que en la ciudad de Buenos Aires las naftas se pagan un 5.62 por ciento menos que en Río Negro y un 4.28 por ciento menos que en Neuquén.- Que es dable mencionar que la región patagónica aporta el 84,33% de toda la producción de petróleo del país.- Que por lo expuesto este Cuerpo considera necesario manifestar su apoyo a esta iniciativa de los representantes legislativos de las provincias patagónicas, reforzando.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2015, celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Proyecto de Modificación del Artículo 7º) Inciso d) de la Ley N° 23.966, por el cual se amplía el límite geográfico de la exención impositiva sobre el Impuesto a la Transferencia de Combustible para la región Patagónica, el cual tendrá alcance a la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): INVITASE a la Honorable Legislatura del Neuquén a manifestar su apoyo a esta iniciativa.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Llancafilo tiene la palabra. **CONCEJAL LLANCAFILO:** Gracias, presidente. Primero para agradecer a las fuerzas políticas que acompañaron la incorporación y tratamiento de este expediente, esto tiene que ver con un proyecto de nuestro bloque, en realidad estábamos esperando a que se terminara de definir en el Senado la votación, quiero decir que fue con 47 votos a favor y solo 2 en contra, y esto tiene que ver con una reparación histórica a todas las provincias de la Patagonia que producen hidrocarburos, decir Rio Negro, decir Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa y en el caso nuestro Neuquén. También ha sido incorporada la localidad de Malargüe, Mendoza en estos beneficios. Quiero decir que esto tiene que ver con restituir una reparación histórica como decía, un beneficio a las provincias patagónicas que producen hidrocarburos y que fuera esa ventaja histórica dejada sin efecto en la década del 90, y esto de alguna manera tiene que ver, nosotros entendemos, de una concepción de cómo tiene que intervenir el estado sobre todo en aquellas provincias las cuales le brindan regalías, coparticipación, no solamente a los recursos del estado nacional sino también a las provincias y esto lo digo porque es normal escuchar muchas veces en las campañas electorales como algunos dicen levantar las banderas que tienen que ver con defender lo que es nuestro y en realidad todos aquellos que estamos acompañando este tratamiento estamos siendo coherentes con aquello que decimos muchas veces y en realidad lo relacionamos directamente a nuestras acciones, como en este caso. Aquí estamos hablando de un beneficio importante, la rebaja del 20% en la nafta super y de un 12% en el gas oil, con lo cual me parece que claramente esto va a beneficiar a la provincia de Neuquén, en este caso, a la ciudad de Neuquén por supuesto, y me parece que este acompañamiento, este interés municipal que estamos manifestando con esta declaración, justamente tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ver con acompañar también el reclamo de nuestros legisladores nacionales, independientemente a que fuerza política representan, son senadores y diputados nacionales por la provincia de Neuquén y eso nos incluye a todos, con lo cual pedir el acompañamiento a los bloques políticos por supuesto a esta iniciativa y por supuesto también felicitar a los senadores nacionales de la Argentina que están reparando, en este caso, históricamente a la provincia de Neuquén a partir de que en la década del 90 perdiéramos este beneficio, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros entendemos que la provincia de Neuquén como productora de hidrocarburos, y toda la Patagonia, está siendo perjudicada, claramente, con una política nacional que nos paga muy poco por nuestros recursos, una política nacional que ha roto lo que prescribe la constitución nacional de que somos dueños de los recursos, una política nacional que ha permitido y obviamente avalado por el gobernador de la provincia que se le entreguen los yacimientos más importantes de Vaca Muerta a la empresa Chevron, una política nacional que paga por los valores de los hidrocarburos mucho menos de lo que valen y que ha perjudicado claramente a los neuquinos en miles de millones de dólares, al no reconocernos los valores internacionales de nuestro gas y petróleo, y esta política nacional ha sido avalada por los diputados y senadores del MPN que han permitido el saqueo de los recursos de los neuquinos y que han permitido que el gobierno nacional engrose sus arcas en detrimento de las arcas públicas provinciales, y hoy esos mismos senadores y diputados del MPN que permitieron todo esto quieren compensarnos a los neuquinos con una migaja, en realidad los neuquinos no necesitamos un subsidio de Nación, los neuquinos necesitamos que Nación nos reconozca los valores de nuestros productos. Acá tenemos producción neuquina que es gas y petróleo, que si nos pagaran lo que corresponde tendríamos muchísimos recursos que hoy no tenemos en la provincia, de hecho el gobernador Sapag, salió la noticia, que necesita endeudarse para pagar el aguinaldo de los sueldos públicos neuquinos y esto se debe a que nos han esquilado, nos han sacado miles de millones de dólares y ahora nos tiran una migaja, nos quieren decir, no, pero ahora van a pagar un poquito menos por la nafta. No necesitamos migajas los neuquinos, ni necesitamos subsidios nacionales, ni necesitamos que nos tengan lastima o que nos asistan desde el gobierno nacional, necesitamos diputados y senadores que defiendan nuestros recursos y que nos den lo que corresponde, con nuestra plata podríamos nosotros subsidiar esto, incluso podríamos tener nafta gratis si quisiéramos con los recursos que nos han sacado desde el gobierno nacional, pero con una actitud totalmente demagógica y populista tratándose de congraciarse con la población estos senadores y diputados que permiten el saqueo ahora nos tiran una migaja y pretenden que los aplaudamos desde la provincia. Con lo cual yo creo que esta medida no tiene que ver con defender los intereses o los recursos neuquinos, de hecho han entregado nuestros recursos en estos últimos 10 años, y creo que esta declaración no debe ser apoyada porque nosotros declaramos como concejales de la ciudad y pedimos a los representantes de la provincia y del pueblo de Neuquén en el Congreso que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

defiendan nuestros recursos que no nos consigan migajas ni subsidios ni prebendas, sino que recuperen lo que nos corresponde por derecho que son los recursos de gas y petróleo y nos paguen lo que nos merecemos. Esto es tan absurdo como que el día de mañana se presente un proyecto que en la Pampa Húmeda la carne sea más barata o que el trigo, la harina o el maíz sea más barata o que en Tucumán sea más barato el azúcar, eso no tiene sentido, lo que tiene sentido es que cada región reciba por lo que produce lo que corresponde, administre sus recursos con la total autonomía que tiene que tener cada provincia y cada provincia con los recursos que genera por lo que produce pueda subsidiar, en caso de que así lo entienda, a sus habitantes, a su población, no queremos que nos subsidie Nación, queremos que Nación le dé a Neuquén lo que corresponde y nosotros lo vamos a administrar muy bien, no necesitamos pedirles a ellos ninguna asistencia, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Solamente para decir que dos senadores se abstuvieron justamente a esta iniciativa, uno fue Diego Santilli del PRO, que en realidad no dijo ni que si ni dijo que no, y en realidad lo está haciendo porque está preparando el escenario en el caso de que a quien lleva como candidato a presidente de la Nación el PRO, cuando asuma, en el caso de que gane, seguramente no va a modificar el 12% de liquidación que tiene el barril de petróleo de acuerdo a los 50 dólares que plantea la ley nacional, para decirlo claramente hoy Nación le paga el 12% no del barril de petróleo de acuerdo a lo que establece el mercado internacional sino nos paga 50 dólares, esto quiere decir que cuando el barril de petróleo costaba 100 igualmente no lo liquidaban a 50 dólares, y yo acuerdo con el concejal preopinante, acuerdo con él y quiero decir que en las tres oportunidades que el candidato a presidente del PRO, Mauricio Macri, visito la provincia de Neuquén nunca lo escuche decir de que en el caso de que él sea presidente de la Nación va a pagar el barril de petróleo o lo va a liquidar a la provincia de Neuquén en mejores condiciones de lo que lo liquida hoy Nación, no lo escuche decirlo nunca y esto es una decisión del estado nacional. Entonces a mi me gustaría preguntar a este senador del PRO cual va a ser su posición política porque hablan de federalismo, hablan de coparticipación antes de llegar a la presidencia de la Nación, cuando llegan se olvidan del federalismo y se olvidan de la coparticipación. Yo estoy convencido que seguramente esta ley que se está tratando, que se está tratando hoy en diputados ya aprobada en el senado, en el caso de que sea presidente Mauricio Macri lo más probable es que la termine derogando, termine mandando un proyecto al congreso nacional para derogarla, porque en el fondo no está de acuerdo con que las provincias tengan autonomía, no está de acuerdo en que las provincias reciban lo que tienen que recibir por las riquezas que producen, yo estoy absolutamente de acuerdo en que el gobierno de la provincia de Neuquén tiene que manejar la salud, tiene que manejar la educación, tiene que manejar la seguridad y que para eso necesita los recursos, siempre desde las provincias las distintas fuerzas políticas han levantado la bandera del federalismo y han planteado que nuestros recursos sean liquidados como corresponde pero estoy cansado de que los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidenciables vengan a esta provincia a tomarnos como estúpidos, a pensar que el futuro de la república está en la república de Vaca Muerta, generando grandes expectativas a mucha gente que elige Neuquén para venir a vivir, cuando todavía no podemos resolver los problemas que tenemos de aquellos que viven en la provincia, y esto tiene que ver con una actitud demagógica en contra de los intereses de la provincia. Insisto tres veces vino el candidato a presidente del PRO a la provincia de Neuquén y en ningún momento lo escuchamos decir que cuando sea presidente, en el caso de que lo sea, va a liquidar el barril de petróleo a lo que está en los valores del mercado internacional, nunca lo escuche decir que por ejemplo iba a duplicar ese 12% con el cual hoy nos liquidan el barril de petróleo, entonces, seguramente tenemos que pensar en un estado federal, seguramente tenemos que pensar que así como Neuquén produce hidrocarburos hay otras provincias que producen otras riquezas que son importantes para los argentinos, pero de una vez por todas tenemos que terminar con la discusión simplista desde el punto de vista electoral, queriendo quedar bien no se con quien, a nosotros en lo personal y en lo particular y en lo grupal nos interesa quedar bien con aquellos que viven en la provincia y estoy convencido que los vecinos de la ciudad cuando vayan al surtidor y paguen el 20% menos la nafta y el 12% menos el gasoil van a estar contentos, es la solución definitiva?, no, no lo es, pero ojalá estos candidatos presidenciables que hoy hablan de coparticipación, hablan de federalismo, cuando lleguen a la presidencia de la Nación lo practiquen y aquellos que son cómplices de ellos los acompañen cuando lo practiquen y no que se opongan, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, si no hay mas pedidos de palabra el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0502/2015 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNESE ARIEL HÉCTOR CAUCAMAN AL PRIMER TRAMO DE LA BICI SENDAS DESDE EL PUENTE CARRETERO NEUQUÉN - CIPOLLETI.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0505/2015 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE VECINO DESTACADO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO AMADEUS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0506/2015 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO UNIPERSONALES FEMENINOS MUJERES A LAS TABLAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 2 AL 9 DE SEPTIEMBRE 2015.-** En Labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se decidió su destino a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0508/2015 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO “MUJERES DE PAZ” A DESARROLLARSE EL 30 DE MAYO EN NUESTRA CIUDAD..**- En Labor Parlamentaria se decidió el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 032/2015 - V I S T O: Que el 30 de mayo del corriente año se llevará a cabo el evento denominado “Mujeres agentes de paz” en nuestra ciudad, y, CONSIDERANDO: Que el mismo está organizado por el CENTI División Sur (Centro Internacional de Teoterapia Integral).- Que el CENTI es una iglesia cristiana, conformada por hombres y mujeres de todos los niveles sociales, unidos por su fe en Jesucristo, como el más fuerte factor de unión social y la mejor garantía del futuro.- Que es el producto del trabajo de misioneros de la Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia, también conocido como Centro Colombiano de Teoterapia Integral, organismo fundado por el Dr. Néstor Chamorro Pesantes y su esposa Betty Dolores Cruz, en el año 1963.- Que en todos estos años de trabajo de discipular han tomado el desafío de ir por el mundo, convirtiendo cada país en un nuevo campo de trabajo de obra misionera con el mensaje de sanidad de Cristo Jesús.- Que actualmente el CENTI, está establecido en más de 40 (cuarenta) países del mundo, teniendo como sede mundial, la ciudad de Bogotá, Colombia, y como sede internacional, la ciudad de Miami, Florida, EE.UU.- Que a través de la Teoterapia Integral, utilizada como estrategia vital, se proponen responder a la problemática de los individuos, familias y comunidades con el propósito de permitirles alcanzar el máximo de su potencial, mediante la limpieza u sanidad total que Dios proporciona con su amor y poder.- Que en esta ocasión, el evento está dirigido a las mujeres de la sociedad neuquina, consideradas ellas como un agente importante, generadoras de: unidad, solidaridad, compañía, afecto y aporte desinteresado a esta comunidad y núcleo familiar.- Que el único propósito de esta asociación sin fines de lucro es el fortalecimiento del núcleo familiar, generando el bienestar integral de cada persona desde el área espiritual, emocional y física.- Que el evento a realizarse se denominará “Mujeres de paz”, y se llevará a cabo el sábado 30 de mayo del corriente, a las 18 horas en el Neuquén Tower Hotel, ubicado en Belgrano 174 de nuestra ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2015, celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento denominado “Mujeres de paz”, que se llevará a cabo el sábado 30 de mayo del corriente, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las 18 horas en el Neuquén Tower Hotel, ubicado en Belgrano 174 de nuestra ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa para su aprobación en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 13 horas 56 minutos y agotado el orden del día damos por finalizada la sesión y quedamos convocados para la próxima sesión ordinaria el próximo jueves 11 de junio a las 11 horas, muchas gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén